

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA DE ECONOMÍA

**“COMPARACIÓN ECONÓMICA ENTRE GUATEMALA Y NICARAGUA
RESPECTO AL SECTOR MAQUILA DEL AÑO 2001 AL 2014”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA CARDONA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, JUNIO DE 2018

**MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán	Decano
Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales	Secretario
Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez	Vocal 1°
MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio	Vocal 2°
Vacante	Vocal 3°
P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla	Vocal 4°
P.C. Carlos Roberto Turcios Perez	Vocal 5°

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ LOS EXÁMENES PRIVADOS DE ÁREAS PRÁCTICAS

Lic. Héctor Salvador Rossi Cruz	Matemática – Estadística
Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera	Teoría Económica
Lic. Manuel Augusto Alonzo Araujo	Economía Aplicada

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Lic. Oscar Francisco Pineda Garay	Presidente
Lic. Wagner Ricardo Meneses Paz	Examinador
Lic. Werner Santos Salguero García	Examinador

ASESOR DE TESIS

Lic. Edgar Ranfery Alfaro Migoya

Guatemala, 22 de noviembre 2017

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho,

Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la designación de esa decanatura, Dictamen Esc. Economía 09-2016, de fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, para asesorar a la estudiante María de Los Ángeles Estrada Cardona con carnet 201011882, en el trabajo de investigación para su tesis de graduación profesional denominada "COMPARACIÓN ECONÓMICA ENTRE GUATEMALA Y NICARAGUA RESPECTO AL SECTOR MAQUILA DEL AÑO 2001 - 2014".

Me permito informar que el trabajo reúne los requisitos establecidos por las normas facultativas para que sea discutido en la defensa de tesis, previa a optar el título de Economista en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. Edgar Ranfery Alfaro Migoya

Economista

Colegiado 1282



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS**

EDIFICIO S-8
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA
VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 subinciso 5.1.1 del Acta 12-2018 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 12 de abril de 2018, se conoció el Acta ECONOMÍA AEPT-2-002-2018 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 21 de febrero de 2018 y el trabajo de Tesis denominado: "COMPARACIÓN ECONÓMICA ENTRE GUATEMALA Y NICARAGUA RESPECTO AL SECTOR MAQUILA DEL AÑO 2001-2014", que para su graduación profesional presentó la estudiante **MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA CARDONA**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



Acto que dedico:

- A Dios: Por bendecirme permitiéndome culminar otro paso en mi vida.
- A mis padres: Juan Antonio Estrada García y Consuelo Cardona Zapata por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, por su incondicional apoyo, paciencia y amor. Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.
- A mi hermana: María del Pilar por transmitirme positivismo, confianza y su alegría. Por ser una gran amiga para mí, por ser uno de los seres más importantes de mi vida.
- A mis abuelos: Juan Antonio Estrada, Aida Esperanza García, Cecilia Zapata por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien y por su amor; a José Luis Cardona (+), que segura estoy, en el cielo celebras mi triunfo.
- A mis tíos y tías: Por sus muestras de cariño, sus consejos y su aprecio; por ser parte importante de mi vida y siempre estar pendientes de mí.
- A mis primas y primos: Que mi triunfo los motive a seguir superándose. Luz María, gracias por compartir conmigo momentos significativos.
- A Romario Garniga: Gracias por siempre estar dispuesto a escucharme y ayudarme en cualquier momento en especial por tu colaboración durante la elaboración de este proyecto, por tu apoyo incondicional, paciencia, consejos y demostrarme que siempre podré contar contigo.
- A mis amigos y amigas: Que nos apoyamos mutuamente durante la formación profesional que hemos tenido y que hasta ahora, seguimos siendo amigos, por ser parte importante en mi vida. Luis Miguel Vega, gracias por tu amistad, por tu apoyo en el trascurso de la carrera universitaria y por compartir conmigo momentos especiales.

A mi asesor: Lic. Edgar Ranfery Alfaro Migoya, por aceptar ser mi asesor y colaborar en la elaboración de este proyecto. Así como apoyarme con sus conocimientos.

A mis licenciados: Por ser los que forjaron en mí el conocimiento y por marcar cada etapa de mi camino universitario de una manera positiva. En especial: al Lic. Oscar Erasmo Velásquez por su gran apoyo y motivación para la culminación de la tesis. A los licenciados: William Sandoval Pinto, Manuel Augusto Alonzo, Francisco Pineda Garay y Werner Salguero García por su tiempo compartido y por impulsar al desarrollo de mi formación profesional.

En especial a: La gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Facultad de Ciencias Económicas, instituciones que permitieron mi educación superior, que Dios me permita corresponder con tal responsabilidad.

A todas las personas que hoy me acompañan.

¡Muchas Gracias!

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	I
CAPITULO I	1
LA MAQUILA	1
1.1. GENERALIDADES	1
1.1.1. Exenciones Fiscales y la maquila	2
1.1.2. Condiciones Laborales de la maquila	2
1.1.3. Salarios en la maquila	3
1.1.4. Costo de Vida	3
1.1.5. Seguridad Ciudadana y la maquila	3
1.2. LA MAQUILA EN CENTROAMÉRICA	4
1.2.1. La maquila como actividad económica	5
1.3. MARCO LEGAL	9
CAPITULO II	12
EL SECTOR MAQUILA EN GUATEMALA Y NICARAGUA	12
2.1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR MAQUILA EN GUATEMALA	12
2.1.1 Historia	12
2.1.2 Descripción de la maquila en Guatemala	13
2.1.3 Exenciones fiscales en Guatemala	18
2.1.4 Condiciones laborales en Guatemala	24
2.1.5 Salario en Guatemala	24
2.1.6 Costo de vida en Guatemala	26
2.1.7 Seguridad ciudadana en Guatemala	27
2.2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR MAQUILA EN NICARAGUA	28
2.2.1. Historia	28
2.2.2. Descripción de la maquila en Nicaragua	29
2.2.3. Exenciones fiscales en Nicaragua	34
2.2.4. Condiciones laborales en Nicaragua	38
2.2.5. Salario en Nicaragua	39
2.2.6. Costo de vida en Nicaragua	41
2.2.7. Seguridad ciudadana	44
CAPÍTULO III	45
COMPARACIÓN ECONÓMICA GUATEMALA-NICARAGUA RESPECTO AL SECTOR MAQUILA DEL AÑO 2001 AL 2014	45
3.1. EXENCIONES FISCALES AL SECTOR MAQUILA	51
3.2. CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE MAQUILA	55
3.2.1. Guatemala	55
3.2.2. Nicaragua	59
3.3. SALARIO MÍNIMO VRS. CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA	62
3.3.1. Relación entre Salario Mínimo y Canasta Básica Alimentaria	62

3.4.	LA SEGURIDAD Y SU RELACIÓN CON LA ESTABILIDAD ECONÓMICA	65
3.4.1.	Seguridad Económica - Crecimiento del sector	66
3.4.2.	Seguridad personal	68
3.4.3.	Seguridad Alimentaria - Cobertura de la canasta	70
3.4.4.	Seguridad en Salud - Índice de Desarrollo Humano	71
3.4.5.	Seguridad Política - Índice de corrupción	73
	CONCLUSIONES	76
	RECOMENDACIONES	79
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Guatemala PIB y la Industria Manufacturera Participación y Crecimiento del Sector Años 2001 a 2014 (En millones de quetzales y US dólares precios constantes)	14
Cuadro 2	Guatemala Cuentas de producción y generación del ingreso por actividad económica Textiles y Prendas de Vestir, Cuero y Calzado Años 2001 a 2012 (En millones de quetzales y US dólares a precios constantes)	15
Cuadro 3	Guatemala Valor, volumen y precio medio de los 25 productos de exportación Año 2014 (En miles de US dólares y miles de Kg)	17
Cuadro 4	Guatemala Valor (FOB) de las exportaciones realizadas de artículos de vestuario Año 2001 a 2014 (En miles de US dólares)	18
Cuadro 5	Guatemala Salario mínimo Años de 2001 a 2014 (En quetzales y US dólares)	25
Cuadro 6	Guatemala Canasta básica vital Años 2001 a 2014 (En quetzales y en US dólares)	27
Cuadro 7	Nicaragua PIB y la industria manufacturera Año 2001 a 2014 (En millones de córdobas y US dólares a precios de 2006)	30
Cuadro 8	Nicaragua Índice de producción industrial por grupo de productos vestuario, cuero y calzado Año de 2001 a 2014 (Año base 1994=100)	31
Cuadro 9	Nicaragua Exportaciones de Manufactura Año 2001 a 2014 (En millones de US dólares)	33
Cuadro 10	Nicaragua Exportaciones de productos manufacturados textiles, prendas de vestir y calzado Año 2001 a 2014 (En millones de US dólares)	34
Cuadro 11	Nicaragua Salario mínimo Año 2001 a 2014 (En córdobas y US dólares)	40
Cuadro 12	Nicaragua Canasta básica Año 2001 a 2014 (En córdobas y US dólares)	42
Cuadro 13	Evolución histórica de los empleos generados en zonas francas Año 2006 a 2012 (En unidades de personas)	44
Cuadro 14	Cantidad de homicidios cada 100,000 habitantes de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En unidades de personas)	69

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Tasa de crecimiento del PIB a precios constantes de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En porcentajes)	46
Gráfica 2 Tasa de desempleo de Guatemala y Nicaragua como porcentaje total de fuerza laboral Año 2001 a 2013 (En porcentajes)	47
Gráfica 3 Ritmo inflacionario de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014(En porcentajes)	48
Gráfica 4 Tasa de interés activa Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En porcentajes)	49
Gráfica 5 Tasa de interés pasiva de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En porcentajes)	49
Gráfica 6 Tipo de cambio de referencia de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En quetzales y córdobas por dólar US\$)	50
Gráfica 7 Salarios mínimo vs CB de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En dólares*)	63
Gráfica 8 Cobertura de la CBV de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En porcentajes)	64
Gráfica 9 Crecimiento del PIB y crecimiento del sector manufactura en Guatemala Año 2002 a 2014 (En porcentajes)	67
Gráfica 10 Crecimiento del PIB y crecimiento del sector manufactura de Nicaragua Año 2002 a 2014 (En porcentajes)	68
Gráfica 11 Déficit o superávit de cobertura de la CBA de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014 (En porcentajes)	70
Gráfica 12 IDH de Guatemala y Nicaragua Año 2000 a 2014	72
Gráfica 13 Índice de percepción de la corrupción de Guatemala y Nicaragua Año 2001 a 2014	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tipos de operaciones en la industria de la maquila textil	8
Tabla 2 Guatemala Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89 del Congreso) Beneficios para fomentar la inversión y el comercio de maquila	21
Tabla 3 Nicaragua Ley de Maquila (Decreto N°19 del 13 de enero de 1972) Beneficios para fomentar la inversión y el comercio de maquilas	36
Tabla 4 Comparación fiscal de Guatemala y Nicaragua	51

INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio académico estudia el sector maquila a través de una comparación económica con Nicaragua, planteando las causas de porque este país es más atractivo que Guatemala utilizando variables específicas como beneficios y exenciones fiscales que ofrece cada país a nuevos inversores, las condiciones laborales de los trabajadores que pertenecen a la actividad económica, el salario mínimo que devengan los trabajadores del sector y el costo de la canasta básica alimentaria para determinar si el sector laboral tiene la capacidad de cubrir las necesidades básicas y la seguridad ciudadana que brinda el sector público durante el periodo de 2001 a 2014.

Se define la maquila como un sistema económico y de producción que involucra el trabajo manual por unidad de piezas en talleres industriales que se ubican en países donde la mano de obra es abundante y barata, esto trae como resultado un producto que tiene como destino un país desarrollado. Las maquilas generan una competencia entre países de escasos recursos por atraer capitales, para ambos países el sector maquila es importante en la economía, Nicaragua presenta un crecimiento económico significativo sobre este en los últimos años, por otra parte Guatemala no evoluciona en gran magnitud en el sector textil; el objetivo es analizar y exponer posibles cambios económicos que se puedan implementar en Guatemala para recuperar el crecimiento y expansión del sector maquila; ya que es bien sabido que la importancia del sector se refleja en la participación porcentual que este representa en el PIB medido por el origen de la producción, el cual presentó una desaceleración en el periodo estudiado, aun cuando este se mantiene como el más importante en la economía guatemalteca, ya que la industria manufacturera es el sector que más aporta a la producción nacional.

Se desarrollan algunos de los beneficios que se otorgan a la inversión en cada uno de los países como ejemplo la exoneración del Impuesto sobre la Renta (ISR o IR) en Guatemala es durante 10 años, mientras que en Nicaragua se le agrega un porcentaje de exoneración luego de pasar el periodo de 10 años; así mismo el monto de salario mínimo en Guatemala para maquilas es mayor al que ofrece Nicaragua, por lo tanto, la mano de obra es más barata

en este último país. Los dueños del capital buscan cobertura de servicios básicos como la energía eléctrica, que Nicaragua ofrece a precios más elevados que en el resto de países de la región centroamericana, pero ofrece mayor seguridad para mejorar la productividad de sus trabajadores y permitir así desarrollar la labor de las empresas; ambos países ofrecen rutas de acceso que permitan la comercialización de la producción lo cual es importante para este sector.

Derivado de lo anterior se buscó realizar una comparación entre los países debido a la similitud que ambos presentan en las condiciones de la maquila textil, además se observó que la industria maquilera está emigrando a Nicaragua. Por tal razón es importante determinar cuáles son las condiciones que Guatemala necesita para desarrollar este sector y por lo tanto aumentar su participación en el PIB.

Por lo anterior se realizó el estudio de variables que influyen la actividad, debido al auge del sector maquila textil en ambos países y su participación dentro de la manufactura, principalmente el crecimiento acelerado de la maquila en Nicaragua. Para analizar la problemática planteada se hizo uso de estadísticas oficiales que describen el sector en términos económicos, por medio de la investigación documental de fuentes primarias en las instituciones encargadas de condiciones laborales, beneficios fiscales e indicadores de seguridad en el país, donde se encontraron una serie de inconvenientes al recabar la información, el más relevante de ellos fue la encuesta realizada al Ministerio de Trabajo de ambos países que no proporcionaron información alguna. Esta investigación permitió encontrar aspectos cualitativos y cuantitativos entre las variables que permitieron mejor comprensión y reforzar las conclusiones determinadas.

En el capítulo I se desarrollan las generalidades de las variables del sector maquila que están siendo objeto de análisis, la historia de la maquila en Centroamérica y su dinámica y consolidación como actividad económica y finalmente el marco legal en cuanto a convenios y tratados con relación a la maquila.

En el capítulo II caracteriza cada país de forma individual en donde se encuentran los antecedentes de la maquila desde el origen, la descripción de la maquila y el tipo de maquila

que predomina; así como el marco legal que rige el sector, los beneficios que otorgan a los inversores y el comportamiento del sector en la economía del país.

Seguidamente, el tercer capítulo desarrolla la comparación entre ambos países del sector maquila con el fin de establecer las causas del porque un país es más atractivo que otro, mediante series históricas, gráficas y cuadros para analizar la diferencia que existe entre las variables. Este capítulo desarrolla la hipótesis planteada mediante la comparación de las exenciones fiscales, las condiciones laborales, la cobertura del salario mínimo sobre la canasta básica y la relación que guarda la seguridad ciudadana para atraer más inversión; para su realización se utilizaron datos específicos de estudios realizados con anterioridad, datos oficiales de las entidades nacionales de cada país, así como noticias relevantes.

Con base al capítulo anterior se procede a evaluar la hipótesis científica que hace mención a las exenciones fiscales que se otorgan a los dueños de capital para la inversión en maquila, las condiciones laborales de los trabajadores, el bajo salario que devengan los empleados de las maquilas; el bajo costo de vida en Nicaragua y la seguridad ciudadana han provocado que Nicaragua sea más atractivo que Guatemala para el sector maquila, concluir sus resultados y la respectiva propuesta técnica a cada variable analizada.

Finalmente cabe indicar que ante la falta de estadísticas e información, se recurrió a tomar información de otras fuentes como son informes de organizaciones internacionales; así como de medios escritos.

CAPITULO I

LA MAQUILA

En este capítulo se definen conceptos relevantes para el desarrollo del presente informe, se describe el origen y la historia del sistema de producción de la maquila, los principales países que desarrollan la actividad de maquila y las condiciones de producción. Se remonta a su formación en el mundo, así como las características y la importancia de los trabajadores de la maquila. Así mismo, se hace una breve semblanza de los factores que intervienen en la conformación de la maquila y las principales funciones del sector.

1.1. Generalidades

La palabra maquila etimológicamente se define como:

...la porción de lo molido, que corresponde al molinero, proviene del árabe vulgar makila “medida”, de la raíz k-y-l “medir”; maquilar se origina en la costumbre de los campesinos de moler su maíz en el molino de la hacienda, se refiere a la práctica de otorgar el sub-procesamiento de algún aspecto de la actividad productiva a terceros, práctica muy común en la manufactura. La industria de la maquila consiste en la confección o ensamblaje de productos con piezas previamente elaboradas e importadas, y es considerada como la actividad que impulsa a la industria ante el proceso de la globalización económica, ya que permite hacer una proyección sobre posibilidades competitivas en varios países frente a la apertura de mercados. (Corominas, 1961)

“La maquila es el sistema económico y de producción que consiste en el ensamblaje manual o unitario de piezas en talleres industriales ubicados en países con mano de obra barata, cuyo resultado son productos que tienen generalmente como destino un país desarrollado.” (López, 2016)

La industria de maquila se caracteriza por un sinnúmero de condiciones que afectan positivamente a la economía del país en el que se desarrolla (inversión, empleo, crecimiento del sector, legislación, etc.) por lo cual se analiza la dinámica del sector y sus efectos por medio de variables específicas las cuales se definen a continuación:

1.1.1. Exenciones Fiscales y la maquila

“Exoneración del pago de los tributos, con carácter permanente o temporal, en los casos y las condiciones que la ley reguladora de cada impuesto establece; unas veces atendiendo a la naturaleza del sujeto pasivo; otras, en atención a las circunstancias que concurren en los bienes o en las operaciones que constituyen el hecho o la base imponible.” (Enciclopedia de Economía, 2006)

En caso de las maquilas las exenciones buscan la manera de reducir los costos de producción como estrategia de competitividad al atraer nuevos inversores y beneficiar a los ya establecidos en el país.

1.1.2. Condiciones Laborales de la maquila

Por normas sociales mínimas, entiéndase condiciones laborales según Philip von Schoppenthau, se entienden las normas sociales señaladas en las convenciones centrales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como las más importantes: La prohibición del trabajo de menores, la libertad de formar sindicatos y el derecho a la negociación colectiva, además cumplir con el salario mínimo, normas sobre salud e higiene laboral y no a la discriminación. (OIT, 2016)

Como mínimo una persona parte de la Población Económicamente Activa (PEA) tiene el derecho de optar por un trabajo digno en condiciones aptas para laborar, sin que sus derechos sean violentados.

Así se define a la PEA como:

La PEA comprende a personas de 15 años o más que satisfacen la definición de la Organización Internacional del Trabajo, comprende a todas las personas que aportan trabajo para la producción de bienes y servicios durante un período específico, incluye tanto a las personas con empleo como a las personas desempleadas; las prácticas nacionales varían en el tratamiento de grupos como las fuerzas armadas o los trabajadores estacionales o a tiempo parcial, en general, la población económicamente activa incluye a las fuerzas armadas, a los desempleados, a los que buscan su primer trabajo, pero excluye

a quienes se dedican al cuidado del hogar y a otros trabajadores y cuidadores no remunerados. (Banco Mundial, 2016)

1.1.3. Salarios en la maquila

En lo que respecta a las empresas que se encuentran bajo el régimen de zonas francas, el salario mínimo debe ser el más competitivo a nivel regional. En remuneración del trabajador se incurre en políticas laborales que establecen los salarios según el sector y actividad, por lo anterior se define el salario como:

...Los salarios son parte importante de los costos de producción y es una variable esencial para la competitividad de las empresas que requieren ser analizadas, también en su relación con otros factores como el empleo, la productividad y la inversión. Por esos motivos los Estados, junto con representantes de empleadores y trabajadores, han reconsiderado sus políticas salariales y han realizado importantes reformas o han evaluado nuevas estrategias, para lo cual se ha pedido apoyo a la OIT. (OIT, 2016)

1.1.4. Costo de Vida

El Costo de la Vida se puede medir por medio de las unidades monetarias que son necesarios para acceder a los niveles de consumo de la canasta de bienes y servicios que se adquiere a lo largo de un tiempo determinado un hogar representativo. (González, 2016)

El tener acceso a las condiciones alimentarias y de recreación mínima hace que una persona sea capaz de satisfacer sus necesidades básicas, por lo que el costo de vida lo determina la capacidad del salario para cubrir los costos de sus necesidades mínimas.

1.1.5. Seguridad Ciudadana y la maquila

La seguridad ciudadana se define como el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes. Se asienta en la obligación del Estado de satisfacer las necesidades del ciudadano, a cambio de la delegación de poder que éste ha hecho en los responsables de conducir el aparato estatal. De manera que la seguridad ciudadana, incluye tanto los derechos de la población, como las acciones necesarias, realizadas por el

Estado, para contrarrestar o prevenir hechos delictivos que atentan contra la integridad de las personas, el ejercicio de sus derechos y el goce de sus bienes. (MINGOB,GT, 2002)

“Se entiende por seguridad la capacidad de dar respuesta efectiva a toda clase de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, incluyendo la preparación necesaria para prevenirlos y enfrentarlos adecuadamente.” (MINGOB,GT, 2002)

En contraste la seguridad ciudadana compromete a la institución del Estado a velar por el bien de sus pobladores, abarcando seguridad económica, alimentaria, personal, desarrollo humano y política, lo cual, adicional a la reducción de hechos violentos y delictivos, contribuye a que la población se encuentre en una condición segura.

1.2. La maquila en Centroamérica

La maquila se origina en España, con los propietarios de los molinos, que cobraban por procesar el trigo a los agricultores locales, surgiendo el comercio de textiles en Inglaterra, que se convirtió en una potencia en la industria textil; eso debido al proteccionismo en su industria sobre todo de tela de la India. (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

Posteriormente Estados Unidos se convierte en un fuerte productor textil en el siglo XVIII y para el siglo XIX es, junto a Inglaterra, exponente de una de las industrias más desarrolladas de este tipo de mercancías; pero al contrario del país europeo, su estrategia de desarrollo y protección de su industria se basó en una política de sustitución de importaciones. (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

El desarrollo de la industria textil mundial cambia y Estados Unidos e Inglaterra comienzan a perder presencia, sobre todo por el inicio de una activa participación de otros países en la producción de textiles, en países como Japón y el efecto que trae consigo la política de sustitución de importaciones dictada por los países de Europa del Este y América Latina. (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

Las maquilas aparecieron en América Latina, impulsadas por Estados Unidos, entre las décadas de 1960 y 1970. En 1990 tomaron gran impulso con la liberalización del comercio internacional y la mundialización de la economía (globalización). Las principales compañías

transnacionales del mundo compiten para situar fábricas y ensambladoras en países con bajos costos de mano de obra, obteniendo mayores facilidades y exoneraciones tributarias de sus gobiernos, y mejorando en competitividad. (Instituto del Tercer Mundo , 2004)

La industria de la maquila en Centroamérica se ha desarrollado en años relativamente recientes a finales de 1980; la empresa maquiladora promedio en Guatemala tiene menos de 12 años y en Nicaragua la maquila comenzó en 1992. (Instituto Internacional de Investigación de Políticas Alimentarias (IFPRI), 2008)

A nivel regional la maquila en centroamericana tiene su inicio derivado de un encarecimiento de mano de obra en Japón y Estados Unidos; así mismo se responsabilizan de crear fuentes de empleo, captar divisas y fortaleciendo la balanza comercial del país; así mismo, contribuyen al desarrollo industrial e incrementa la competitividad del sector industrial. (Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, 2016)

El origen del capital invertido es variable en cada país, en Honduras, Guatemala y Nicaragua, casi todas las inversiones son asiáticas, en su mayoría coreanas; por el contrario, en Costa Rica las inversiones son principalmente estadounidenses y en El Salvador casi dos tercios de las inversiones proceden de fuentes nacionales. La relativa estabilidad política de la región ha sido un factor importante para los inversionistas, pero la principal atracción ha sido los programas de acceso preferencial otorgados por Estados Unidos, tales como la iniciativa para la Cuenca del Caribe (CBI) y el Acuerdo de Asociación Comercial de Estados Unidos con los países de la Cuenca del Caribe (CBTPA). (Instituto Internacional de Investigación de Políticas Alimentarias (IFPRI), 2008)

1.2.1. La maquila como actividad económica

El proceso de maquila empieza a partir de un contrato, en el cual se plantea que una maquiladora emplee su capacidad instalada y procesos productivos para la producción de mercadería destinada a la exportación. Este proceso se lleva a cabo con la idea de disminuir costos y reducir el precio final del producto. (Empresa & Economía , 2009)

A partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)¹, la manufactura y por ende las empresas maquiladoras de exportación son una fuente generadora de divisas para los países centroamericanos. (Empresa & Economía , 2009)

La consolidación de este tipo de actividades en el mundo, ofrece a los países en desarrollo una buena opción para que a través de las operaciones de subcontratación internacional, sus productos compitan en los mercados externos. (Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, 2016)

La dinámica que ha mostrado la Industria Maquiladora de Exportación en algunos países, obedece a la demanda de los mercados externos, y a los resultados de la política económica interna, que ha impulsado la creación de centros industriales para la exportación; asimismo, esta dinámica se ha visto reforzada por un programa fiscal, aduanero y administrativo. (Consultoria, Litigio, Gobierno , 2007)

Las maquilas generan una competencia entre países pobres por atraer capitales y también, entre distintas regiones dentro de un mismo país. Los países pobres implementan cambios en la legislación laboral, el comercio externo, el tratamiento del capital extranjero, el manejo de las condiciones ambientales, recursos naturales y de la diversidad biológica (biodiversidad). (Instituto del Tercer Mundo , 2004)

En el actual modelo económico mundial, la maquila funciona como estandarte de la producción flexible, jugando un papel clave en el incremento de las disparidades entre y dentro de los países del mundo. "La maquila busca, en el mejor de los casos, utilizar modernas tecnologías con una fuerza laboral oprimida y "flexibilizada" al estilo de la del siglo XIX". (Instituto del Tercer Mundo , 2004)

De acuerdo a la Ley de la Actividad Exportadora y de Maquila propuesta en Centroamérica tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana, así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las empresas dentro

¹ El TLCAN es un acuerdo que se compone por los tres países que conforman la región de América del norte con el fin de crear una zona de libre comercio

del marco de los regímenes de Perfeccionamiento Activo o de Exportación del Componente Agregado Nacional Total.

De acuerdo con la CEPAL en su estudio de los Retos de la Industria Manufacturera señala las ventajas comparativas más relevantes de la región de Centroamérica, México y República Dominicana; en el cual hace notar que la ubicación geográfica de los países trae consigo beneficios respecto a sus principales socios comerciales, fortaleciendo así el mayor porcentaje de exportaciones hacia el país del Norte principalmente provenientes de la manufactura. (CEPAL, 2007)

Otro factor importante es el bajo costo que representa la mano de obra derivada de la sobreoferta que existe, así como el libre acceso a los mercados cercanos debido al TLC que rige el comercio internacional. (CEPAL, 2007)

Para lograr mayores niveles de ganancias, en las maquilas guatemaltecas aumentó la jornada laboral a 12 horas diarias y se ha recurrido al uso de estimulantes para elevar el rendimiento. Las drogas han sido incluso administradas a mujeres embarazadas, lo que ha provocado el nacimiento de niños con deformaciones, según una denuncia de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSINTRAGUA). (Instituto del Tercer Mundo , 2004)

Tipos de maquila

La industria de la maquila textil se puede dividir en siete tipos de operaciones, dependiendo del servicio ofrecido por estas industrias o solicitado por el cliente.

Tabla 1

Tipos de operaciones en la industria de la maquila textil

Tipo de operación	Principales servicios
807	Cosido (terminado y empacado)
CM (Cortado y hecho)	Cortado - Cosido (terminado y empacado)
CMT (Cortado, hecho y con demás accesorios)	Colocación de accesorios - Cortado - Cosido(terminado y empacado)
RTU (Listo para usar)	Accesorios y obtención de tejidos Cortado - Cosido (terminado y empacado)
RTS (Listo para la venta)	Producto desarrollado con diseños básicos) Obtención de los accesorios y del tejido Cortado - Cosido (terminado y empacado)
Colección	Producto desarrollado (línea de producto) Obtención de los accesorios y tejidos Cortado - Cosido
Label (etiqueta)	Nombre de marca e imagen gerencial Producto desarrollado - línea de producto - Obtención de los accesorios y los tejidos Cortado - Cosido (terminado y empacado)

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de Luis Obando y Cortés, La industria textil en Centroamérica, Enero 2010.

El desarrollo de la maquila textil en Centroamérica se ha caracterizado por las primeras cuatro operaciones que se presentan en el cuadro 1. La operación 807 es la más simple ya que la empresa ensambla la pieza que ya fue cortada. Las siguientes operaciones son un poco más complejas debido a que la CM y la CMT incluyen servicios como corte de la tela, colocación de botones y zippers. El RTU es el paquete completo porque ofrecen todos los servicios e insumos para la confección de la prenda. (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

1.3. Marco Legal

El presente marco legal contempla tratados que han surgido a nivel internacional para fomentar el comercio entre varios países del sector. Tanto en Guatemala como en Nicaragua el sector maquila forma parte importante en la economía, en las exportaciones es donde el sector presenta mayor dinamismo y contribuye al comercio exterior, por lo que los tratados que a continuación se detallan son esenciales para desarrollar los términos de intercambio de ambos países.

Vestex

Es la Asociación de la Industria de Vestuario y Textiles, el sector textil distingue a nivel nacional e internacional como un sector competitivo, responsable, versátil y flexible.

En Guatemala, la cadena de suministros conformada por el sector textil, confección y accesorios, representa una de las principales fuentes de empleo formal y de inversión extranjera directa derivado de la calidad de su producción y el alto valor agregado de esta.

Tratado de Libre Comercio (TLC)

El tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. A fin de profundizar la integración económica de los países firmantes, un TLC incorpora además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio, tales como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias. Los TLC tienen un plazo indefinido, es decir, permanecen vigentes a lo largo del tiempo por lo que tienen carácter de perpetuidad.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

La variante de este Tratado de Libre Comercio es que incluye los países norteamericanos. Las Partes de este Tratado establecen una zona de libre comercio entre los países de los Estados Unidos Mexicanos (México), de Canadá y de los Estados Unidos de América

(Estados Unidos). El objetivo de este tratado reside en eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las partes involucradas, promover condiciones de competencia leal en la zona, incrementar las oportunidades de inversión entre las partes, proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada país y establecer los lineamientos para la cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios que el tratado ofrece.

Las partes involucradas confirman sus derechos y obligaciones existentes en materia comercial contenida en la reglamentación o acuerdos de los que sean parte, pero en caso de incompatibilidad entre los acuerdos y el tratado prevalece el TLCAN en medida de la incompatibilidad.

Mercado Común Centroamericano (MCCA)

Está integrado por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Los objetivos generales del Tratado que creó el MCCA se inscriben básicamente en tres campos: Establecimiento de una Zona de Libre Comercio para los productos originarios de los cinco países; Aplicación de un Arancel Externo Común (AEC) aplicable a las importaciones de terceros países y Adopción de un régimen de incentivos al desarrollo industrial.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La OIT es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que tiene por objetivos la promoción de la justicia social y el reconocimiento de las normas fundamentales del trabajo, la creación de oportunidades de empleo y la mejora de las condiciones laborales en el mundo.

Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement (DR-CAFTA)

El DR-CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, en inglés), o TLC (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América, en castellano), es un tratado que busca la creación de una zona de libre comercio entre los países firmantes. Hace permanente los beneficios para el 80% de productos centroamericanos que brinda la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC),

abarcando un volumen comercial de treinta mil millones de dólares.¹ Está compuesto por veintidós capítulos, divididos cada uno en artículos.

Tratado Multilateral de Libre Comercio

Los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con el objetivo de estrechar y fortalecer los vínculos de origen y fraternal amistad que felizmente unen a los cinco países; y con el propósito de integrar progresivamente sus economías, de asegurar la ampliación de sus mercados, de fomentar la producción y el intercambio de bienes y servicios, de elevar los niveles de vida y empleo de sus respectivas poblaciones, y de contribuir a restablecer la unidad económica de Centroamérica, se crea el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana.

CAPITULO II

EL SECTOR MAQUILA EN GUATEMALA Y NICARAGUA

La maquila en Centroamérica se introduce desde el año de 1960 con el MCCA, con la adopción por parte de los países de la región del Modelo de Sustitución de Importaciones. Dentro de este modelo, la industria textil fue objeto de la ejecución de políticas que buscaban dinamizar esta actividad dentro de la región. (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

En la región durante el periodo de sustitución de importaciones, la intervención del aparato estatal en el área de la producción industrial solamente fue capaz de lograr el establecimiento de plantas ineficientes y de subsidiar a empresarios, que carecieron de la capacidad de competir en los mercados internacionales debido al proteccionismo interno.

Se considerarán las tasas de crecimiento en base a la moneda de cada país, ya que al dolarizar las cantidades se distorsionan los precios derivado de tipo de cambio para cada año; esto con el fin de que permita comparar ambos países.

2.1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR MAQUILA EN GUATEMALA

2.1.1 Historia

La industria en Guatemala tuvo sus inicios en la producción y exportación del añil, como primer producto, para posteriormente pasar a la grana. A lo largo del tiempo se incentivó el cultivo de café, con que se buscó la expansión de los medios de transporte y puertos para su comercialización, para beneficiar el comercio interno y externo.

En el año de 1944 a causa de la diversificación e incremento de la producción, la industria nacional dinamizó el mercado interno; durante el gobierno del Doctor Juan José Arévalo se publicó por primera vez una ley de promoción industrial en Guatemala (Decreto 459), que declaró de emergencia nacional el establecimiento y desarrollo de industrias, con el fin de aprovechar los recursos disponibles, así como hacer competitivos los productos, tanto interna como externamente, al fomentar la inversión nacional y limitar el ingreso de capital extranjero. (Aldana, 2010)

En 1958 se firmó el Tratado Multilateral de Libre Comercio y de Integración Económica, con el fin de crear nuevas industrias en la región. El concepto básico de la CEPAL era la industrialización por sustitución de importaciones, inversión en infraestructura y expansión de los servicios públicos. (CEPAL, 2009)

El desarrollo industrial guatemalteco estuvo ligado al Mercado Común Centroamericano y al proceso de sustitución de importaciones, el cual no funcionó desde los años sesenta, aunque permitió la creación de nuevas industrias, con lo que se generan nuevas fuentes de empleo y facilitó cierta estabilidad social, entre otros aspectos. Las industrias fueron predominantemente de alimentos y textiles. (Aldana, 2010)

2.1.2 Descripción de la maquila en Guatemala

Ante la imposibilidad de analizar exactamente la maquila, se hace un análisis general considerando que: “Guatemala, ha tenido un desarrollo importante en este tipo de operación, ya que el país tiene una industria textil desarrollada, lo que le ha permitido tener proveedores constantes de la materia prima requerida para esos fines. El Salvador y Honduras han ido incursionando también en esta modalidad.” (Luis Obando y Cristián Cortés , 2002)

El sector manufactura es la actividad que tiene mayor incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) de Guatemala. La participación del sector se detalla en el cuadro siguiente

Cuadro 1
Guatemala
PIB y la Industria Manufacturera
Participación y Crecimiento del Sector
Años 2001 a 2014

(En millones de quetzales y US dólares precios constantes)

Año	PIB		Manufactura		Participación	Tasa de Crecimiento IM
	Q	US\$	Q	US\$		
2001	146,977.80	18,481.93	28,913.10	3,635.72	19.7%	-
2002	152,660.90	19,719.95	29,242.80	3,777.43	19.2%	1.1%
2003	156,524.50	19,516.52	29,974.70	3,737.44	19.2%	2.5%
2004	161,458.20	20,831.96	31,441.50	4,056.70	19.5%	4.9%
2005	166,722.00	21,945.25	32,260.30	4,246.35	19.3%	2.6%
2006	175,691.20	23,128.98	33,472.40	4,406.50	19.1%	3.8%
2007	186,766.90	24,474.73	34,490.90	4,519.83	18.5%	3.0%
2008	192,894.90	24,788.62	35,183.90	4,521.43	18.2%	2.0%
2009	193,909.60	23,210.50	34,863.20	4,173.04	18.0%	-0.9%
2010	199,473.80	24,891.97	36,030.20	4,496.14	18.1%	3.3%
2011	207,776.00	26,601.01	37,122.50	4,752.70	17.9%	3.0%
2012	213,946.60	27,073.97	38,338.60	4,851.57	17.9%	3.3%
2013	221,857.50	28,293.21	39,662.80	5,058.15	17.9%	3.5%
2014	231,118.20	30,423.30	40,912.60	5,385.54	17.7%	3.2%

Fuente: BANGUAT, Producto interno bruto medido por el origen de la producción, años 2001 – 2015.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

A inicios de 2001 el sector manufactura presentó un peso en el PIB de 19.7%, siendo el mayor porcentaje de su participación durante el periodo comprendido de 2001 a 2014. Para el año 2009 la industria sufre una variación negativa en su producción, siendo de -0.9% la tasa de crecimiento más bajo en los años observados.

El crecimiento de 3.2% registrado en 2014 por las Industrias manufactureras, que representan 17.7%, del PIB, se explicó, principalmente, por el desempeño positivo que mostró el valor agregado de las actividades de elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, como consecuencia del incremento tanto en la demanda externa como interna de este tipo de bienes, particularmente los relacionados con la caza de aves; preparación de carne; elaboración de alimentos preparados para animales; elaboración de cerveza; elaboración de bebidas no

alcohólicas y aguas minerales. Asimismo, contribuyeron al crecimiento de la actividad manufacturera las actividades de fabricación de vidrio, cerámicas y arcilla, cemento, artículos de hormigón y otros minerales no metálicos; y productos metálicos, maquinaria y equipo. (BANGUAT, 2014)

El desarrollo de la actividad de manufactura no considera únicamente la maquila, el incremento se deriva de la producción de textiles, prendas de vestir, cuero y calzado, alimentos, bebidas alcohólicas y tabaco; sectores que en buena medida se integran a esta actividad.

Cuadro 2
Guatemala
Cuentas de producción y generación del ingreso por actividad económica
Textiles y Prendas de Vestir, Cuero y Calzado
Años 2001 a 2012
(En millones de quetzales y US dólares a precios constantes)

Año	Producción total		Consumo intermedio		Valor agregado	
	Q	US\$	Q	US\$	Q	US\$
2001	18,487.64	2,324.75	12,338.21	1,551.49	6,149.43	773.27
2002	19,014.44	2,456.19	13,425.98	1,734.30	5,588.46	721.89
2003	21,002.34	2,618.71	14,870.39	1,854.14	6,131.94	764.57
2004	24,084.33	3,107.45	16,729.65	2,158.52	7,354.68	948.93
2005	22,593.56	2,973.94	15,107.58	1,988.58	7,485.98	985.36
2006	23,674.58	3,116.66	15,403.65	2,027.82	8,270.93	1,088.83
2007	23,097.25	3,026.76	14,756.67	1,933.78	8,340.58	1,092.99
2008	22,253.14	2,859.72	14,093.93	1,811.19	8,159.22	1,048.53
2009	21,123.27	2,528.40	13,087.18	1,566.50	8,036.09	961.90
2010	23,629.49	2,948.68	14,658.86	1,829.25	8,970.63	1,119.43
2011	24,315.62	3,113.06	15,391.62	1,970.55	8,924.00	1,142.52
2012	24,981.96	3,161.35	15,254.00	1,930.32	9,727.95	1,231.03

Fuente: Banguat, Cuentas de producción por actividad económica, años 2001 – 2012.

*Tipo de cambio a referencia de cada año.

En el cuadro anterior se muestra el valor agregado que aporta la fabricación de textiles y prendas de vestir, cuero y calzado al producto nacional; acción que denota el ingreso que otorga esta actividad económica, lo cual contribuye al crecimiento económico.

El “Guatemala Investment Summit 2013” de mayo en ese año, fue un encuentro de inversionistas locales y extranjeros promovido por la Cámara de Industria de Guatemala, con 25 áreas de inversión de los cuales se priorizaron 10: manufactura ligera (ensamblaje), forestal, alimentos y bebidas; minería y energía; vestuario y textiles; los servicios de contact center de Guatemala, turismo, construcción y agricultura no tradicional, según el director ejecutivo de la Cámara, Javier Zepeda.

Así es como la industria textil de Guatemala desplazó en la actualidad al café y azúcar como productos tradicionales que Guatemala exporta hacia las economías globales. De acuerdo al Cuadro 4 demuestra que los artículos de vestuario es el principal producto de exportación del país.

La industria textil y de confección ha sido de mucha importancia para la economía guatemalteca ya que se ha mostrado como un eje económico central a nivel local, regional y nacional por ser una industria muy amplia. En los años 80's el sector textil se encontraba orientado principalmente hacia la producción nacional y centroamericana, posteriormente el mercado se vio ampliado a partir de los incentivos en la exportación y de los resultados de la apertura comercial, iniciando así un período de crecimiento. (Najarro, 2012)

El sector de textiles, prendas de vestir, cuero y calzado juega un papel importante en el comercio exterior del país situándose dentro de los 25 principales productos de exportación, específicamente en artículos de vestuario con un 11.8% dentro del total de las exportaciones. Estados Unidos, Centroamérica y Corea del Sur son el principal destino de las exportaciones de Guatemala; siendo los artículos de vestuario el más importante.

Cuadro 3
Guatemala
Valor, volumen y precio medio de los 25 productos de exportación
Año 2014
(En miles de US dólares y miles de Kg)

No.	Producto	Monto	Volumen	Precio medio	Participación
1	Artículos de vestuario	1,276,967.40	84,734.20	15.07	11.8%
2	Azúcar	951,658.80	2,116,575.90	0.45	8.8%
3	Banano	651,829.50	1,960,550.40	0.33	6.0%
4	Café	668,238.50	183,496.20	3.64	6.2%
5	Grasas y aceites comestibles	379,119.80	486,044.10	0.78	3.5%
6	Piedras y metales preciosos y semipreciosos	387,976.30	742.40	522.60	3.6%
7	Materiales plásticos y sus manufacturas	308,238.60	144,606.60	2.13	2.9%
8	Productos farmacéuticos	273,234.80	8,827.30	30.95	2.5%
9	Plomo	353,092.50	26,231.50	13.46	3.3%
10	Frutas frescas, secas o congeladas	263,009.80	565,345.60	0.47	2.4%
11	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres	340,373.70	595,916.40	0.57	3.2%
12	Cardamomo	239,807.00	38,854.00	6.17	2.2%
13	Manufacturas de papel y cartón	220,347.60	186,396.00	1.18	2.0%
14	Hierro y acero	142,852.10	127,783.90	1.12	1.3%
15	Materiales textiles (tejidos o telas)	184,929.50	29,294.60	6.31	1.7%
16	Preparados a base de cereales	177,207.30	118,162.90	1.50	1.6%
17	Legumbres y hortalizas	169,058.70	281,308.00	0.60	1.6%
18	Preparados de carne, pescado, crustáceos y moluscos	170,109.70	62,717.40	2.71	1.6%
19	Productos diversos de la industria química	128,597.70	193,352.50	0.67	1.2%
20	Detergentes y jabones	149,621.60	161,501.20	0.93	1.4%
21	Insecticidas, fungicidas y desinfectantes	141,621.20	26,559.00	5.33	1.3%
22	Caucho natural (hule)	182,866.80	109,628.70	1.67	1.7%
23	Productos de perfumería, tocador y cosméticos	129,924.30	46,461.30	2.80	1.2%
24	Petróleo 1/	276,968.50	495,126.40	0.56	2.6%
25	Máquinas y aparatos mecánicos	106,153.70	16,957.60	6.26	1.0%
26	Otros productos	2,529,662.50	4,981,701.80	0.51	23.4%
Total		10,803,467.90	13,048,875.90		100%

Fuente: Banguat, valor (FOB), volumen y precio medio de los 25 principales productos de exportación, 2014.

El valor de las Exportaciones en Guatemala ha ido incrementando de acuerdo al periodo de análisis como se podrá observar en el cuadro siguiente sin embargo, en relación con los artículos de vestuario que se ha mantenido variante pero con una tendencia a la baja.

Cuadro 4
Guatemala
Valor (FOB) de las exportaciones realizadas de artículos de vestuario
Año 2001 a 2014
(En miles de US dólares)

Año	Valor FOB de las exportaciones	Artículos de vestuario	Participación
2001	2,411,677.71	31,220.91	1.29%
2002*	4,162,053.62	1,238,175.62	29.75%
2003	4,459,412.19	1,389,198.80	31.15%
2004	5,033,591.50	1,621,138.34	32.21%
2005	5,380,931.22	1,483,135.35	27.56%
2006	6,012,840.18	1,524,457.01	25.35%
2007	6,897,705.50	1,344,028.80	19.49%
2008	7,737,409.80	1,189,281.70	15.37%
2009	7,213,674.90	1,007,699.50	13.97%
2010	8,462,551.60	1,154,932.20	13.65%
2011	10,400,892.70	1,216,409.10	11.70%
2012	9,978,703.20	1,189,538.50	11.92%
2013	10,024,794.30	1,270,783.20	12.68%
2014	10,803,467.90	1,276,967.40	11.82%

Fuente: Con base en datos del Banguat, Exportaciones (FOB) realizadas, 1994 – 2016.

*Tipo de cambio a referencia de cada año.

* A partir del año 2002 la información corresponde al Comercio General el cual incluye lo siguiente: comercio de Territorio Aduanero, comercio al amparo del Decreto 29-89 del Congreso de la República "Ley de incentivo a la actividad exportadora y de maquila", y comercio al amparo del Decreto 65-89 del Congreso de la República "Ley de Zonas Francas".

2.1.3 Exenciones fiscales en Guatemala

El conjunto de leyes guatemaltecas que rigen la industria (maquila) busca fomentar la inversión interna y externa, descentralización de parques industriales, además de la actividad exportadora del sector.

Por lo anterior la normativa ofrece una serie de exenciones y beneficios a la industria de maquila, en este caso considerando la maquila textil, tanto para nuevos inversores como para empresarios ya instalados en el mercado nacional.

Ley de Zonas Francas (Decreto 65-89 del Congreso de la República, Capítulo 1 Disposiciones Generales, Artículo 1)

El objetivo de esta ley es incentivar y regular el establecimiento en el país de Zonas Francas, que promueven el desarrollo económico, principalmente fortaleciendo el comercio exterior, generando empleo y favoreciendo la transferencia de tecnología.

Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89 del Congreso, Campo de aplicación, Artículo 1, 4 y 5)

Según el Artículo 1 la ley tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana, así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las empresas dentro del marco de los regímenes de perfeccionamiento activo o de exportación del componente agregado nacional total.

Así mismo gozarán de los beneficios de la Ley, según lo establece el Artículo 4, aquellas empresas en cuya actividad utilicen mercancías nacionales y/o extranjeras, que dentro de su proceso productivo sean identificables así como los subproductos, mermas y desechos resultantes de dicho proceso.

De conformidad con esta Ley, Artículo 5, las empresas podrán calificarse como:

- ***Maquiladora bajo el régimen de Admisión Temporal:*** Orientada a la producción y/o ensamble de bienes, que en términos de valor monetario contengan como mínimo el cincuenta y uno (51%) por ciento de mercancías extranjeras, destinadas a ser reexportadas a países fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas temporalmente, mediante fianza, garantía específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria, o a través de almacenes generales de depósito autorizados como almacenes fiscales y que constituyan fianza específica para ese tipo de operaciones.

- ***Exportadora bajo el régimen de Admisión Temporal:*** Orientada a la producción de bienes que se destinen a la exportación fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco la permanencia de las mercancías admitidas mediante fianza, garantía es específica autorizada por el Ministerio de Finanzas Públicas, garantía bancaria, o a través de almacenes generales de depósito autorizados como almacenes fiscales y que constituyan fianza específica para ese tipo de operaciones.
- ***Exportadora bajo el régimen de Devolución de Derechos:*** orientada a la producción y/o ensamble de bienes, que se destinen a la exportación o reexportación a países fuera del área centroamericana, siempre que se garantice ante el fisco mediante la constitución de depósito en efectivo, la permanencia de las mercancías intermedias temporalmente.
- ***Exportadora bajo el régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria:*** aquella orientada a la producción de mercancías que han tenido como destino de venta a empresas exportadoras, quienes las integraron, incorporaron o agregaron a mercancías previamente exportadas fuera del área centroamericana.
- ***Exportadora bajo el régimen de Componente Agregado Nacional Total:*** aquella orientada a la producción o ensamble de bienes que se destinen a la exportación a países fuera del área centroamericana, y que utilicen en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas. (SAT, 2016)

Por otra parte, los beneficios que ofrece a las maquilas dependen de varios factores y características propias de la implantación de una industria maquilera, o bien empresas que desempeñen la actividad, por lo que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 2
Guatemala
Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89 del Congreso)

Beneficios para fomentar la inversión y el comercio de maquilas

Artículos	Beneficiado	Beneficios
ARTICULO 12	Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la actividad exportadora o de maquila bajo el régimen de Admisión temporal	Suspensión temporal de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre las materias primas
		Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre los muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción
		Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, que se obtengan o provengan exclusivamente de la exoneración de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana.
		Suspensión temporal de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de maquinaria Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operan en Guatemala y exportan mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila no gozarán de la exoneración del impuesto sobre la renta que se pague en Guatemala.
		Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria
		Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.
ARTICULO 13	Las exportadoras adscritas a este régimen, gozarán del reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que hayan pagado en depósito para garantizar la internación de las materias primas. (Devolución de Derechos)	Exoneración total de Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana.
		Exoneración de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.

ARTICULO 14	Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta ley que hayan utilizado como insumos mercancías por las cuales se pagaron los correspondientes Derechos Arancelarios e Impuestos a la Importación y que fabricaron con tales insumos, bienes exportados por terceros. (Reposición con Franquicia Arancelaria)	Gozarán de franquicia por el valor equivalente por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagada. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción. El plazo para efectuar las citadas importaciones con franquicia al amparo de este Régimen será de un año, contado a partir de la fecha de emisión de la franquicia correspondiente.
ARTICULO 15	Exportadora bajo el régimen de Componente Agregado Nacional Total: aquella orientada a la producción o ensamble de bienes que se destinen a la exportación a países fuera del área centroamericana, y que utilicen en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas.	Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios.

Fuente: Elaboración con datos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89 del Congreso), Beneficios.

Los beneficios que contempla el artículo 12 serán aplicables hasta por un año a partir de la fecha de la póliza, según sea el caso. Este plazo puede ser ampliado por una vez y hasta por un período igual por la Dirección General de Aduanas, actualmente le corresponde a la Intendencia de Aduanas, ser la responsable de tener el control de las Aduanas de Guatemala, y de conformidad con el Acuerdo número 5-99 de fecha 9 de febrero de 1999, emitido por el Superintendente de Administración Tributaria (SAT), asume las funciones, atribuciones y competencias del órgano administrativo

En cuanto a la exoneración del ISR, se otorgará por un período de diez (10) años, contados a partir del primer ejercicio de imposición, inmediato al de la fecha de notificación de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía.

Para los efectos de aplicar la referida exoneración los contribuyentes de beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios, que identifiquen separadamente las

exportaciones realizadas fuera del territorio centroamericano, los costos y gastos imputables a las mismas respectivamente, o en su efecto, el sistema de costos unitarios de operación.

Los beneficios del artículo 13 de la Ley de Maquila se aplican a las exportadoras adscritas a este régimen, el plazo para solicitar el reembolso será de seis meses contados a partir de la fecha de aceptación de la póliza de importación respectiva. Además gozaran de todos los beneficios que les corresponden a manera de poder aplicar a la exoneración, cumpliendo con el sistema de contabilidad de costos e inventarios que se solicita.

A excepción de las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operan en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

De acuerdo al artículo 14 la franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción. El plazo para efectuar las citadas importaciones con franquicia al amparo de este Régimen será de un año, contado a partir de la fecha de emisión de la franquicia correspondiente.

Por otra parte en el artículo 15 se hace mención de la exoneración que se otorgará por un periodo de diez (10) años, contados a partir del ejercicio de imposición inmediato siguiente al de la resolución de su calificación por el Ministerio de Economía. Para los efectos de aplicar la referida exoneración los contribuyentes beneficiados deberán llevar un sistema de contabilidad de costos e inventarios perpetuos tal como se menciona en los artículos anteriores. De igual forma no se aplicará esta ley las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operan en Guatemala y exporten mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila, no gozarán de la exoneración del Impuesto sobre la Renta, si en su país de origen se otorga crédito por el Impuesto sobre la Renta que se pague en Guatemala.

Para determinar las condiciones de la población en aspecto laboral, costo de vida y seguridad ciudadana se necesita realizar una descripción de la situación para el periodo de estudio, por lo que a continuación se detalla.

2.1.4 Condiciones laborales en Guatemala

En Guatemala, "Si bien en las maquiladoras la violencia contra los militantes sindicales ha disminuido, existen aún informes que señalan que las fábricas y los empleadores contratan matones y pistoleros para intimidar a los trabajadores. Se informa que las condiciones de trabajo son infrahumanas y se obliga a los trabajadores a hacer un número excesivo de horas. Los salarios son bajos, las mujeres son acosadas sexualmente con frecuencia, las fábricas son oscuras, ruidosas y carecen de ventilación". (OIT, 2016)

2.1.5 Salario en Guatemala

Las industrias manufactureras a 2015 abarcaron el 14% de la población ocupada según actividad económica a nivel nacional. (INE, 2015)

Por otro lado la industria textil es una fuente de empleo con cerca de 100,000 plazas que ofrece un ingreso estable a sus empleados, representando así, uno de los productos que Guatemala exporta más productivos para el país. (Agexport, 2014)

Los salarios mínimos son publicados en el Diario de Centroamérica (Diario Oficial), según el Acuerdo Gubernativo No. 537-2013, para Guatemala en el 2014 el salario mínimo para actividades de exportación y maquila fue el siguiente desglosado así: Diario Q68, 91, Mensual Q2, 096.01, Bonificación Q250.00, para recibir un Total de Q2, 346.01. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), 2014).

La decisión sobre el salario mínimo se toma con base al comportamiento inflacionario y a la necesidad de generar más empleo. La Organización Internacional del Trabajo creó una fórmula que toma en consideración inflación proyectada, crecimiento económico y crecimiento poblacional, para obtener un indicador que permita tomar una decisión acertada. (Prensa Libre, 2015)

Según Prensa libre, el sindicalista, Rigoberto Dueñas consideró que el poco aumento del salario mínimo es lo que genera crisis y pobreza extrema en la clase trabajadora, lo que tiene un Impacto en la calidad de vida de los guatemaltecos.

El sector vestuario y textiles está a favor de la implementación de los salarios diferenciados, debido a la capacidad de producción de diversas regiones las cuales buscan incrementar las oportunidades de empleo, por medio de un salario menor al establecido; pero también reconoce que hay otros costos de producción que representan una carga financiera para el sector empresarial, los cuales, de ser atendidos desde la gestión pública podrían ayudar a la competitividad.

Cuadro 5
Guatemala
Salario mínimo
Años de 2001 a 2014
(En quetzales y US dólares)

Año	Salario mínimo		Tasa de crecimiento
	Q	US\$*	
2001	841.63	105.83	-
2002	1,162.50	150.17	38%
2003	1,290.25	160.88	11%
2004	1,459.94	188.37	13%
2005	1,459.94	192.17	0%
2006	1,577.38	207.66	8%
2007	1,643.69	215.40	4%
2008	1,706.38	219.28	4%
2009	1,702.39	203.77	-0.20%
2010	1,824.06	227.62	7%
2011	2,058.27	263.51	13%
2012	2,156.25	272.86	5%
2013	2,246.25	286.46	4%
2014	2,346.06	308.82	4%

Fuente: Con base en datos del Ministerio de Trabajo.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

El salario mínimo en Guatemala muestra variaciones interanuales de acuerdo al cuadro anterior, del 2001 al 2002 se denota un incremento del 38% del salario mínimo debido a un aumento arbitrario por parte del Gobierno Central con el fin de cubrir los costos de la canasta

básica alimentaria, en el período presidencial de Alfonso Portillo. En años posteriores se mantuvo una tasa de crecimiento variante cada año, con excepción de 2005, cuando se mantuvo el mismo salario de 2004.

En el 2008 se realizó una diferenciación en el salario para la actividad exportadora y de maquila. “El argumento para esta decisión fue que « siendo obligación del Estado la promoción del desarrollo ordenado y eficiente del comercio exterior del país, así como de crear las condiciones adecuadas para promover los capitales nacionales y extranjeros... con el objeto de atender la vulnerabilidad económica de este tipo de empresas establecidas en el país y generar condiciones para el establecimiento de otras que generen empleo...” (Girón, 2008)

En el 2009 el comportamiento del salario del sector textil y prendas de vestir se redujo en -0.2% debido a una reducción en la demanda de los Estados Unidos de América como resultado de la contracción económica de dicho país. (BANGUAT, 2009)

Además de la reducción en las exportaciones del sector, se contrajo la tasa de crecimiento del sector se debió a la disminución de inversión directa respecto al año 2008 en un 27.5%. (BANGUAT, 2009)

Años posteriores, hubo incrementos con los cuales no se alcanzó el costo de la canasta básica alimentaria. Así mismo cabe mencionar que el monto de salario para las maquilas incluyen los Q250 de bonificación de ley.

2.1.6 Costo de vida en Guatemala

La Canasta Básica Vital (CBV), incluye, además del mínimo alimentario, los servicios básicos, tales como agua, luz, vestuario, vivienda, salud, transporte, recreación, educación, etcétera.(INE, 2014)

Cuadro 6
Guatemala
Canasta básica vital
Años 2001 a 2014
(En quetzales y en US dólares)

Año	Costo de la CBV		Tasa de crecimiento
	Q	US\$	
2001	2,189.71	275.35	-
2002	2,217.68	286.47	4%
2003	2,230.38	278.10	-3%
2004	2,414.52	311.53	12%
2005	2,564.83	337.60	8%
2006	2,724.94	358.73	6%
2007	3,033.92	397.58	11%
2008	3,605.94	463.39	17%
2009	3,462.26	414.42	-10.57%
2010	3,921.90	489.41	18%
2011	4,452.92	570.10	16%
2012	4,777.01	604.51	6%
2013	5,292.15	674.90	12%
2014	5,906.39	777.49	15%

Fuente: Con base en datos del Instituto Nacional de Estadística.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

Durante el 2009, las exportaciones experimentaron una disminución, en tanto que el menor nivel de actividad económica y la reducción del comercio afectaron los precios de los productos básicos y los términos de intercambio.

Derivado de esto hubo una contracción en la economía guatemalteca ese año la canasta básica vital fue de US\$3,462.26 representándose en la tasa de crecimiento en un -10.57%.

2.1.7 Seguridad ciudadana en Guatemala

La seguridad ciudadana implica seguridad personal, económica, política, en salud, etc., en el sentido estricto trata únicamente sobre la reducción de la violencia y delincuencia. Un país seguro es beneficioso para empresarios y la población en general, ambas partes logran beneficios.

Guatemala se enfrenta a una situación de violencia e inseguridad que crea un gran problema para el afianzamiento y desarrollo de la democracia y esto ha puesto en entredicho la capacidad de los gobernantes para regir el país. La violencia ha reducido la actividad económica en el país aumentando los costos directos en cuanto al rubro de seguridad en que las empresas e individuos deben incurrir para trabajar. (PNUD, 2007)

“El país sufre una desviación de la inversión directa internacional y una pérdida de ingresos por turismo cuando cierta proporción de los inversionistas y vacacionistas extranjeros prefiere invertir o viajar a un destino con mayores niveles de seguridad.” (PNUD, 2007)

“El sector empresarial exige al gobierno acelerar la aprobación de los proyectos de ley que pretenden mejorar la *competitividad del país* e incrementar el seguimiento que dan las instituciones del Estado a las medidas preventivas.” (CentralAmericaData, 2016)

A partir de la Firma de los Acuerdos de Paz en 1996, (Siglo 21, 2017) Guatemala ha mejorado su acceso a mercados extranjeros a través de diversos acuerdos comerciales.

Guatemala presenta altos índices de violencia durante la última década, la tasa de mortalidad para el 2014 era de 5.37%, el número de homicidios para ese mismo año fue de 4,998 y el ranking de paz global, según información del banco de datos macro en 2014 se situó en el puesto número 115 de este ranking, considerándose un país de alto riesgo. El país obtuvo 2,248 puntos en el Índice de Paz Global (Global Peace Index) que publica el Institute for Economics and Peace, con lo que empeora su puntuación respecto al informe de 2013, en el que obtuvo 2,221 puntos. (Datos Macro, 2016)

Un desafío cada vez más importante para el país es mejorar los índices de seguridad ciudadana. Elevados niveles de crimen y violencia en el país conllevan costos económicos abrumadores. (Grupo Banco Mundial, 2016)

2.2. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR MAQUILA EN NICARAGUA

2.2.1. Historia

Las zonas francas y con ellas la maquila, han existido en Nicaragua durante los últimos 25 años. En el año 1991 cuando se impulsa como Política de Estado el inicio del andamiaje legal

para que funcione la maquila a mayor escala, con la aprobación de la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación (Decreto Presidencial 46-91). (OIT, 2010)

La ley otorga grandes privilegios a los maquiladores e hizo atractivo este tipo de inversión en Nicaragua. En los primeros años de la ley existían ya 17 maquiladoras de prendas de vestir donde trabajaban más de 9,000 trabajadores, aunque la explosión de la maquila tendría lugar durante los siguientes años, llegándose a 33 fábricas de vestido con 35,000 trabajadores a principios de los años 90. (OIT, 2010)

Los siguientes años continúan el desarrollo de las zonas francas, con la implementación de empresas de maquila en casi todo el país, bajo el régimen de zonas francas se ubican empresas destinadas a la producción de bienes y servicios de diversos sectores de la economía. En Nicaragua existe la percepción generalizada de que las empresas de zonas francas sólo dan cabida a las empresas maquiladoras del sector textil o de la confección. (OIT, 2010)

Las primeras industrias de maquila se establecieron en ese país desde la apertura del régimen de zonas francas en 1976, durante el Gobierno de Anastasio Somoza Debayle y que actualmente representan el 48% (72 de 150 empresas: 65 dedicadas a la confección, 5 a los hilos, bordados y etiquetas y 2 a los textiles) del total de empresas que hacen uso del régimen. (OIT, 2010)

La crisis financiera mundial de 2009 ha sometido a duras pruebas al sector maquilero de Nicaragua y al conjunto de la economía nacional, estrechamente vinculada a esta forma de producción. Esta crisis, precedida de altibajos en estas formas de inversiones, ha constituido un reto para el empleo nacional. Según cifras del Ministerio de Trabajo de Nicaragua, la tasa de desempleo abierta se situaba en un nivel del 6.79% al 2015. (Fondo Monetario Internacional , 2016)

2.2.2. Descripción de la maquila en Nicaragua

El valor agregado que es generado por la industria manufacturera creció 5.6% en 2014 respecto al año anterior. Este crecimiento se debe al incremento en la producción,

fundamentalmente de carnes, pescado, otros alimentos, manufactura de maquinaria y equipo de transporte, elaboración de bebidas, e hilados, tejidos y prendas de vestir (maquila textil). La elaboración de prendas de vestir es parte esencial para el sector manufacturero, por lo que se analiza en conjunto manufactura para analizar su comportamiento.

Cuadro 7
Nicaragua
PIB y la industria manufacturera
Año 2001 a 2014
(En millones de córdobas y US dólares a precios de 2006)

Año	PIB		Manufactura		Participación	Tasa de crecimiento
	C	US\$	C	US\$		
2001	100,919.07	7,308.90	12,817.46	928.28	12.70%	-
2002	101,679.94	6,947.15	13,083.15	893.89	12.87%	2.10%
2003	104,243.02	6,719.16	13,402.52	863.88	12.86%	2.40%
2004	109,780.59	6,736.45	14,610.62	896.55	13.31%	9.00%
2005	114,481.83	6,690.46	15,430.64	901.79	13.48%	5.60%
2006	119,235.20	6,636.42	16,420.00	913.91	13.77%	6.40%
2007	125,540.08	6,654.62	17,392.87	921.96	13.85%	5.90%
2008	129,120.12	6,518.42	16,931.56	854.76	13.11%	-2.70%
2009	125,557.42	6,036.76	16,497.44	793.19	13.14%	-2.60%
2010	129,564.34	5,932.79	16,685.97	764.06	12.88%	1.10%
2011	137,638.26	6,002.36	18,241.72	795.52	13.25%	9.30%
2012	145,333.01	6,036.10	19,618.87	814.83	13.50%	7.50%
2013	151,921.25	6,009.31	20,294.89	802.77	13.36%	3.40%
2014	158,856.83	5,984.41	21,440.55	807.70	13.50%	5.60%

Fuente: Elaboración con base en datos del Banco central de Nicaragua, Estadísticas y estudios, PIB por enfoque de la producción en millones de córdobas 2006.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

El sector textil disminuyó 3.6 por ciento en 2014, determinado por la finalización del Nivel de Preferencia Arancelaria (TPL, por sus siglas en inglés), que impactó principalmente en los primeros meses del año, recuperándose al cierre de 2014.

La Encuesta Anual de la Industria Manufacturera de 2011 investigó 657 establecimientos de un total de 2,113. Estos ocuparon en forma directa 46,048 trabajadores en promedio en el año y obtuvieron un ingreso de US\$ 2,328 millones. Del total de personal empleado por el sector 41,840 recibieron remuneraciones por valor de US\$ 180.12 millones.

En lo que respecta a la generación de ingresos, la actividad con mayor participación fue la de producción de alimentos generando 37,115.9 millones de córdobas, 52.2% del total de las actividades de la industria manufacturera, seguido de la actividad de producción de químicos con 24.2% y la de producción de bebidas con 10.6%, siendo las actividades que más ponderan respecto al total, resultado similar al observado en 2010. (Banco Central de Nicaragua, 2011)

Según el FMI a partir de 2010 se estimó un crecimiento potencial del PIB de Nicaragua en un 4%; precisamente es a partir de la fecha Nicaragua promedia un crecimiento del 4.7% anual, superando su potencial en cuatro de los últimos cinco años. En 2011, creció en 6.2%; en 2012 en 5.1; en 2013 en 4.5; y en 2014 en 4.7%.

Cuadro 8
Nicaragua
Índice de producción industrial por grupo de productos vestuario, cuero y calzado
Año de 2001 a 2014
(Año base 1994=100)

Año	Índice	Tasa de crecimiento
2001	51.32	-
2002	55.30	7.7%
2003	49.87	-9.8%
2004	51.93	4.1%
2005	50.58	-2.6%
2006	48.66	-3.8%
2007	51.66	6.2%
2008	43.04	-16.7%
2009	36.62	-14.9%
2010	44.65	21.9%
2011	44.32	-0.8%
2012	47.06	6.2%
2013	44.66	-5.1%
2014	45.42	1.7%

Fuente: Con base en datos del Banco central de Nicaragua, Estadísticas y estudios, Índice de producción industrial por grupo de productos 1994=100.

El índice de producción industrial que corresponde a productos de vestuario, cuero y calzado en el periodo comprendido entre 2001 a 2014, promedió un 47.51%, que específicamente

para el año 2014 alcanzó el 45.42% respecto al año anterior este tuvo un incremento de 1.7%.

Como resultado de las políticas estatales que ofrece incentivos a la inversión extranjera en el sector de zonas francas, se hace referencia a que el sector textil-vestuario, ha generado fuentes de empleo que se ubican en rangos porcentuales significativos. La industria manufacturera para el 2013 se expandió en 4% y de 1.3% para 2014, este crecimiento se debe al aporte que realizan las empresas de zonas francas las cuales alcanzan para 2013 un nivel de ocupación 109,310 trabajadores a final de año, mientras que 2014 generó un nivel de ocupación 110,071 empleados. (Banco Central de Nicaragua, 2014)

La maquila textil de las zonas francas del país, representa la mayor carga empresarial de esta industria, impacta enormemente sobre la dinámica económica del país, determinando variables macroeconómicas como generación de empleo, nivel de exportaciones y flujo de la inversión económica desde diferentes fuentes internacionales de capital; las exportaciones de bienes de zonas francas para el 2014 ascendieron a US\$ 2,510.2 millones y las importaciones a US\$ 1,492.9 millones. (Banco Central de Nicaragua, 2014)

El crecimiento de la fuerza laboral en las zonas francas es directamente proporcional al incremento de la inversión en el sector y en particular de la maquila textil.

La maquila textil nicaragüense es una industria cuya actividad económica es considerada por la población económicamente activa, como una fuente de empleo formal, pero con serias deficiencias en las condiciones laborales. La remuneración que perciben los empleados representa el 30% de la canasta básica nacional. (Instituto Sindical para América Central y el Caribe, 2012)

La inversión en el sector de la maquila textil-vestuario ha tenido incrementos en los capitales de inversión hacia el país, esto principalmente incentivado por las políticas arancelarias determinadas por el régimen de zonas francas de Nicaragua, y por otras condiciones asociadas como la seguridad ciudadana y jurídica, la estabilidad macroeconómica y el costo barato de la mano de obra nacional en el sector.

De acuerdo a la evolución histórica de los empleos generados en las zonas francas, el crecimiento de la generación de empleos en el sector textil – vestuario tuvo una tendencia

sostenida de aproximadamente el 22% de los puestos de trabajo generados en el periodo de 2006 a julio 2012; contrario a ello, el sector agroindustria logró tener un crecimiento del 85% en las plazas de trabajo, esto permite determinar que el sector textil-vestuario ha concentrado la mayor parte de la fuerza laboral en las empresas de zonas francas durante los últimos seis años, pero otros sectores como el de agroindustria se proyectan más activos en relación a la ampliación de los puestos de trabajo generados en el mismo; para Nicaragua la Manufactura Ligera (Textil Vestuario) ha representado US\$ 1,353.12 millones en exportaciones para diciembre 2014. (ProNicaragua, 2016)

Cuadro 9
Nicaragua
Exportaciones de Manufactura
Año 2001 a 2014
(En millones de US dólares)

Año	Manufactura	Tasa de crecimiento
2001	259.10	-
2002	256.70	-0.9%
2003	287.60	12.0%
2004	351.90	22.4%
2005	425.80	21.0%
2006	496.76	16.7%
2007	642.75	29.4%
2008	742.86	15.6%
2009	755.81	1.7%
2010	920.56	21.8%
2011/1	1,098.92	19.4%
2012/1	1,283.08	16.8%
2013/1	1,189.94	-7.3%
2014/1	1,353.12	13.7%

Fuente: Con base en datos del Banco Central de Nicaragua, Exportaciones de productos manufacturados en millones de dólares.

*Tipo de cambio a referencia de cada año.

Según datos recientes de la Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF) las exportaciones de las empresas de zonas francas para el año 2014 alcanzaron un crecimiento del 11.78%, equivalente a 946.4 millones de dólares.

Las empresas manufactureras que operan bajo el régimen fiscal especial de zona franca han contribuido significativamente a las exportaciones totales del país de manera consistente en años recientes, representando un 42.12% en 2014. En específico al referirnos de exportaciones sobre textiles, prendas de vestir, cuero y calzado alcanzaron los US\$ 39.98 millones, con el incremento de 24.1% respecto al año anterior. (Banco Central de Nicaragua, 2014)

Cuadro 10
Nicaragua
Exportaciones de productos manufacturados textiles, prendas de vestir y calzado
Año 2001 a 2014
(En millones de US dólares)

AÑO	Textiles y prendas de vestir	Productos de cuero - Excepto calzado	Calzado - Excepto caucho	Total	Tasa de Crecimiento
2001	2.10	6.60	2.10	10.80	-
2002	1.60	5.50	1.50	8.60	-20.4%
2003	2.00	5.30	1.30	8.60	0.0%
2004	2.20	7.50	1.00	10.70	24.4%
2005	2.30	6.50	1.30	10.10	-5.6%
2006	1.81	7.08	1.26	10.16	0.6%
2007	3.63	9.16	0.96	13.75	35.4%
2008	2.57	8.60	1.42	12.59	-8.5%
2009	2.32	3.68	1.64	7.64	-39.3%
2010	2.28	8.80	2.15	13.23	73.2%
2011/1	2.55	18.64	2.19	23.37	76.7%
2012/1	3.28	21.67	2.46	27.41	17.3%
2013/1	3.05	26.49	2.67	32.20	17.5%
2014/1	3.87	33.51	2.59	39.98	24.1%

Fuente: Con base en datos del Banco Central de Nicaragua, Exportación de productos manufacturados en millones de dólares.

*Tipo de cambio a referencia de cada año.

2.2.3. Exenciones fiscales en Nicaragua

El funcionamiento del régimen de zonas francas en Nicaragua, se desarrolla bajo la definición de zona franca establecida en el artículo 1 de la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, como “toda área del territorio nacional, sin población residente, bajo vigilancia

de la Dirección General de Aduanas, sometida a control aduanero especial y declarada como tal por el Poder Ejecutivo". (OIT, 2010)

La CNZF (Comisión Nacional de Zonas Francas) es dirigida por una Secretaría Técnica que se encarga de recibir las solicitudes de creación de empresas de zonas francas, analizarlas y realizar recomendaciones a los miembros para que decidan si se les permite operar o no bajo el Régimen de Zonas Francas. (OIT, 2010)

Ley de Promoción de Exportaciones. (Decreto N° 37-91 del 21 de agosto de 1991. Reformado según decreto 22-92 del 20 de marzo de 1992)

La Ley N°37-91 y sus reformas se aplica a las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales fuera del área centroamericana y que se produzcan fuera de Zona Franca. Para el caso de las no tradicionales, los beneficios se conceden a través de un "Contrato de Exportación".

Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación. (Decreto N° 46-91 del 13 de noviembre de 1991.)

La Ley N° 46-91 se aplica a las empresas administradoras (públicas o privadas) y a las usuarias de las zonas francas.

Ley de Maquila. (Decreto N°19 del 13 de enero de 1972.)

La Ley de Maquila abarca las empresas que realizan importaciones de materias primas para maquilar artículos así como los envases y materiales de empaque extranjeros que se empleen en el aumento del valor de los productos destinados exclusivamente a la exportación fuera del área Centroamericana.

Las exenciones y los incentivos fiscales que gozan las empresas de zonas francas se encuentran en la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación.

Tabla 3

Nicaragua

Ley de Maquila (Decreto N°19 del 13 de enero de 1972)
Beneficios para fomentar la inversión y el comercio de maquilas

Artículos	Beneficiado	Beneficios
Artículo 8	Las empresas operadoras o administradoras	<p>Exención del 100% del Impuesto Sobre la Renta generada por las operaciones de la Zona, por un período de quince años a partir de iniciado su funcionamiento.</p> <p>Exención total del pago de impuestos a la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y otros implementos necesarios para el funcionamiento de la zona.</p> <p>Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como del Impuesto de Timbres.</p> <p>Exención total del pago de impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles afectos a la zona.</p> <p>Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.</p> <p>Exención total de impuestos municipales</p>
Artículo 20	Las empresas usuarias,	<p>Exención del 100% durante los primeros diez años del funcionamiento, y del 60% a partir del undécimo año, del pago del Impuesto Sobre la Renta generada por sus actividades en la zona. Esta exención no incluye los impuestos por ingresos personales, salarios, sueldos o emolumentos pagados al personal nicaragüense o extranjero que trabaje en la empresa establecida en la zona, pero incluye los pagos a extranjeros no residentes por concepto de intereses sobre préstamos, por comisión, honorarios y remesas por servicios legales en el exterior o en Nicaragua, y los de promoción, mercadeo, asesoría y afines, pagos por los cuales esas empresas no tendrán que hacer ninguna retención.</p> <p>Exención del pago del impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el impuesto sobre Ganancias de Capital, en su caso, siempre que la empresa esté cerrando sus operaciones en la zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de zona franca.</p> <p>Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como también del Impuesto de Timbres.</p> <p>Exención de todos los impuestos y derechos de aduana y de consumos conexos con las importaciones, aplicables a la introducción al país de materias primas, materiales, equipo, maquinaria, matrices, partes o repuestos, muestras, moldes y accesorios destinados a habilitar a la empresa para sus operaciones en la zona; así como también los impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de comedores económicos, servicios de salud, asistencia médica, guarderías infantiles, de esparcimiento, y a cualquier otro tipo de bienes que tiendan a satisfacer las necesidades del personal de la empresa que labore en la Zona.</p> <p>Exención de impuestos de aduana sobre los equipos de transporte, que sean vehículos de carga, pasajeros o de servicios, destinados al uso normal de la empresa en la zona. En caso de enajenación de estos vehículos a adquirentes fuera de la zona, se cobrarán los impuestos aduaneros, con las rebajas que se aplican en razón del tiempo de uso, a las enajenaciones similares hechas por misiones diplomáticas y organismos internacionales.</p> <p>Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo</p> <p>Exención total de impuestos municipales</p> <p>Exención total de impuestos a la exportación sobre productos elaborados en la zona.</p>

La Ley de Promoción de Exportaciones	Los exportadores de cualquier mercancía, tradicional y no-tradicional, producida y elaborado en Nicaragua y que sea exportada fuera de Centroamérica.	La compra de insumos o materias primas nacionales para producir los bienes que exporte, la exoneración en el IGV se da en un porcentaje igual a la relación entre las ventas totales y las efectuadas fuera de Centroamérica. Los mecanismos de devolución del IGV serán mediante reembolsos, autoliquidación o crédito fiscal.
		La exoneración de impuestos a la importación de maquinaria, materias primas, insumos y material de empaque y envase, se dará en proporción a la producción exportable. Para ello se internan bajo un sistema de franquicias temporales.

Fuente: Con base en información de la legislación nicaragüense.

Para gozar de los beneficios fiscales estipulados el artículo 8, de la ley de Maquila o cualquier otro que se otorgue, la empresa usuaria de la Zona Franca deberá mantener un número razonable de trabajadores de acuerdo con lo manifestado al presentar su solicitud de admisión a la zona, de igual forma mantener razonablemente los mismos salarios y prestaciones sociales que ofrece. En todo caso, las empresas usuarias están sujetas a las leyes de la República de Nicaragua.

Acorde con la Ley de Zonas Francas, dentro de las empresas usuarias se establecen tres categorías, según el valor agregado que produce nacionalmente y el número de empleos generados:

- a) Empresas de Primera categoría: Debe agregar al valor de su producto un mínimo de 50% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos; o agregar un mínimo del 40% de insumos nacionales y generar más de 150 empleos; o agregar un mínimo de 30% de insumos nacionales y generar más de 150 empleos, o agregar un mínimo de 30% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos.
- b) Empresas de Segunda categoría: Debe agregar al valor de su producto un mínimo del 30% de insumos nacionales y generar más de 40 empleos o agregar un mínimo del 20% de insumos nacionales y generar más de 100 empleos, o agregar menos del 20% de insumos nacionales y generar más de 200 empleos.
- c) Empresas de Tercera categoría: Debe agregar más del 30% de insumos nacionales, pero generar hasta 40 empleos; o agregar menos del 20% del valor de su producción con insumos nacionales y generar más de 100 empleos.

Los productores nacionales que vendan materias primas e insumos a empresas ubicadas en Zonas Francas se beneficiarán de la Ley N° 37-91 y reformas, debido a que sus ventas son consideradas como exportaciones.

Las empresas locales que abastecen las empresas exportadoras "exportadores indirectos" (como empaque, envasado, etc.) serán exoneradas de derechos de internación por cantidades y plazos limitados. En el caso de las empresas bajo la Ley de Maquila, el plazo estipulado es 120 días, con garantías personales fiduciarias o reales.

2.2.4. Condiciones laborales en Nicaragua

Las condiciones de higiene y seguridad ocupacional en las empresas maquiladoras a 2014 se asocian con problemas de la salud. Es común observar trabajadores y trabajadoras expuestos a solventes, pegamentos, polvos, calor, ruido, trabajos manuales repetitivos y alta intensidad de trabajo con sus consecuentes riesgos de la salud. (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2014)

Un estudio en las maquilas nicaragüenses reportó que el 68% de las mujeres había recibido atención médica en las clínicas previsionales y que el 25% había sufrido accidentes de trabajo en la empresa y un 55% lesiones o enfermedades relacionadas con sus labores. Adicional se ha reportado bajo peso al nacer de bebés de madres trabajadoras en maquilas. (Organización Iberoamericana de Seguridad Social, 2014)

Se han establecido en Nicaragua normas que garantizan el derecho a organizarse en sindicatos, el derecho al fuero sindical, a la huelga, a la convención colectiva, el derecho a la higiene y seguridad ocupacional y a consultas médicas, protección a la maternidad, permiso medio y a prestaciones sociales. Sin embargo, se han documentado la violación de estos derechos en varias empresas maquiladoras.

Las mujeres en la maquila de textil expresaron haber sufrido acoso sexual 11%, violencia física 6%, violencia verbal o presión psicológica 49% y haber sido obligadas a realizar tareas no contempladas en su contrato 33%. Al 66% de las mujeres que salieron embarazadas no se les cambio de trabajo acorde a su condición. (OISS, 2009)

Las maquilas no agregan ningún beneficio a las condiciones laborales de los empleados en el país, se interesan únicamente en generar cantidades de empleos para aumentar la producción; no obstante, para la población, esa generación resuelve de cierta manera su

necesidad de trabajo; sin embargo, la maquila textil deja una mano de obra muy enferma e impacta negativamente en aspectos del medio ambiente laboral.

2.2.5. Salario en Nicaragua

En el período de 2006 al primer semestre de 2012, la fuerza laboral activa en las Zonas Francas creció en aproximadamente el 50% de lo que representaba en el primer año del período antes citado. La fuerza laboral pasó de 76,783 empleados a 101,192 trabajadores y trabajadoras en las zonas francas. De acuerdo al dato facilitado por la CNZF, entre los años 2008 y 2009 se experimentó un descenso de casi diez mil puestos de trabajo con relación a 2007; siendo la principal causa de esto la crisis económica mundial, que en el mercado laboral tuvo una expresión significativa en el contexto laboral y en el sector maquila se notó fuertemente, puesto que muchas empresas tienen sus fuentes de inversión en el capital estadounidense.

En el período comprendido del 2008 a 2015, la industria de zonas francas en Nicaragua creció en un 40 %. Nicaragua cerró el 2014 con 243 empresas bajo el régimen de zonas francas. La industria de manufactura ligera es un importante motor económico y uno de los sectores más dinámicos en Nicaragua. (ProNicaragua, 2016)

Las empresas del régimen de zonas francas generan cerca de 160 mil empleos directos, 110 mil están en la industria textil y el resto en empresas tabacaleras y de llamadas internacionales. El salario promedio ronda los 230 dólares al mes.

Aun con las nuevas inversiones, la pérdida de empleos en la subregión ha sido considerable. En Nicaragua, el banco central informó de un total de 7.831 empleos perdidos en las zonas francas en el primer cuatrimestre de 2009, que se suman a los 17,700 empleos que se perdieron en 2008. (CEPAL, 2009)

El salario mínimo en Nicaragua del 2001 al 2009 se estandarizaba a principio de año, a partir del 2010 se reajusta en dos partes semestrales: la primera en marzo y la segunda en septiembre, esto debido a una ley para el salario mínimo que se aprobó en el año 2007 la Ley No. 625 “ley de salario mínimo” que en su art. 4 establece que el salario mínimo se establecerá cada 6 meses, de acuerdo a la comisión de tripartita conformada por el gobierno,

los empleadores y los trabajadores. Con la ley 625 se derogó la Ley No. 129 y se instauró una nueva tabla de salarios mínimos. (UNAN- LEÓN, 2010)

La comisión Nacional de Salario Mínimo tiene autonomía para fijar el salario mínimo, y establece en el art. 8 que debe utilizarse como referencia la inflación acumulada (semestral), el crecimiento según cuentas nacionales, y el objetivo es llegar a cubrir el 100% de la canasta básica.

Cuadro 11
Nicaragua
Salario mínimo
Año 2001 a 2014
(En córdobas y US dólares)

Año		PIB		Tasa de crecimiento
		C	US\$	
2001	Febrero	895.00	64.82	-
2002	Abril	960.00	65.59	7.26%
2003	Julio	1,037.00	66.84	8.02%
2004	Mayo	1,128.60	69.25	8.83%
2005	Abril	1,298.40	75.88	15.05%
2006	Marzo	1,478.40	82.29	13.86%
2007	Junio	1,744.50	92.47	18.00%
2008	Febrero	2,006.20	101.28	15.00%
2008	Octubre	2,367.30	119.51	18.00%
2009	Mayo	2,556.70	122.93	8.00%
2010	Febrero	2,863.50	131.12	12.00%
2010	Agosto	2,863.50	131.12	-
2011	Febrero	3,092.60	134.87	8.00%
2011	Agosto	3,092.60	134.87	-
2012	Marzo	3,370.90	140.00	9.00%
2012	Septiembre	3,370.90	140.00	-
2013	Marzo	3,708.00	146.67	10.00%
2013	Septiembre	3,708.00	146.67	-
2014	Marzo	4,004.60	150.86	8.00%
2014	Septiembre	4,004.60	150.86	-

Fuente: Elaboración con base en datos del Ministerio de Trabajo; Acuerdo Ministerial de cada año, año 2001 al 2014, en córdobas.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

Con base en el cuadro anterior se define que el salario mínimo de Nicaragua durante el periodo de 2001 a 2014, ha mostrado tasas de crecimiento variadas, parte en el año de 2001 a 2002 con variación de 7% y finaliza la serie con un 8% en 2014; El salario muestra tasas de crecimiento desde un 7% hasta un 18% y un promedio durante el curso de 8%.

Nicaragua fue de los dos países de América Latina con mayor incremento del salario mínimo durante 2014, con 16 y 12 por ciento, respectivamente, destacó en su informe anual la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La OIT señala que en Nicaragua y la mayoría de los países de América Latina implementan políticas para impulsar el incremento del salario mínimo.

2.2.6. Costo de vida en Nicaragua

Nicaragua, una agencia de promoción de inversiones, valora que “los salarios promedio que pagan las franquicias internacionales de servicios de alojamiento, alimentos y bebidas en Nicaragua les permiten contar con altos márgenes de ganancia en el corto plazo y al mismo tiempo ofrecer un excelente servicio al cliente gracias a la fuerza laboral calificada y los costos laborales competitivos. (Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP), 2009)

El salario mínimo en el sector no llega a cubrir ni la mitad del costo de la canasta básica mensual, con este monto, las trabajadoras y los trabajadores de la industria manufacturera solo puede cubrir el 30% de la canasta básica. Por otro lado, se observa que el aumento en el precio mensual de la canasta básica no se compensa con el incremento en el salario mínimo.

El costo de la canasta básica se determina en base a 53 productos agrupados en tres grandes categorías: alimentos, usos del hogar y vestuario. (OIT, 2010)

La canasta básica es el conjunto de bienes y servicios que una persona necesita para suplir sus necesidades básicas, en Nicaragua ésta se encuentra conformada por 53 productos agrupados en tres áreas principales que son 23 alimentos, 11 productos del hogar, 4 tarifas y 15 artículos de vestuario. Dentro de la primera categoría se encuentran los alimentos básicos (arroz, frijol, azúcar y aceite), carnes y huevos, cereales (tortilla, pan, pastas) y perecederos (tomate, naranja, papas, cebollas, plátano y repollo). En los productos del hogar están

algunos como jabones, cepillo de dientes, pasta dental, papel higiénico, detergente, entre otros y las tarifas son alquiler de vivienda, luz eléctrica, agua y transporte. Mientras que en el vestuario se ubican necesidades como camisas, pantalones, blusas, zapatos y ropa interior para hombres, mujeres, niños y niñas. En este punto es importante mencionar que dentro los productos necesarios para suplir las necesidades humanas nicaragüenses no se encuentran cubiertos aspectos como la educación, la cultura y el entretenimiento. (UNAN- LEÓN, 2010)

Un estudio efectuado en 2012 a nivel regional señalaba que el costo de la canasta básica de Nicaragua supera al que tiene la misma en los demás países de la región centroamericana; (El Nuevo Diario, 2013) esto se debe a que las canastas de consumo básico en Centroamérica están constituidas exclusivamente por alimentos, es decir, son canastas básicas alimentarias, mientras que la de Nicaragua no.

Cuadro 12
Nicaragua
Canasta básica
Año 2001 a 2014
(En córdobas y US dólares)

Año	CB		Tasa de crecimiento
	C	US\$	
2001	1,980.10	143.41	-
2002	2,078.10	141.98	4.95%
2003	2,208.90	142.38	6.29%
2004	2,464.60	151.23	11.58%
2005	2,682.70	156.78	8.85%
2006	2,937.70	163.51	9.51%
2007	7,539.00	399.63	156.63%
2008	8,413.10	424.72	11.59%
2009	8,430.30	405.33	0.20%
2010	8,856.50	405.54	5.06%
2011	9,690.30	422.59	9.41%
2012	10,331.20	429.08	6.61%
2013	10,978.20	434.25	6.26%
2014	11,933.00	449.54	8.70%

Fuente: Elaboración con datos del Banco Central de Nicaragua.

*Tipo de cambio de referencia de cada año.

La canasta básica alimentaria en Nicaragua de 2001 a 2014 tuvo un incremento porcentual de 574%; de 2001 al 2006 el incremento máximo fue en el 2004 de un 12%, habiendo un promedio en el costo de la canasta básica de US\$ 46.13 en ese período. En el 2007 algunos productos de la parte alimentaria de la CB, aumentaron en una mayor cantidad de raciones (en muchos casos con un incremento de más del 100 por ciento). Esto terminó determinando un mayor costo de la canasta básica (aumento de casi 300 por ciento) ampliando el costo de la CBA en un 158% del año anterior. Datos del Banco Central de Nicaragua, BCN, señalan que desde el 2007 hasta 2014 el valor de la canasta básica incremento en un 76% al pasar de US\$ 147.18 hasta US\$ 258.42. La inestabilidad y alza de los productos básicos en la vida de todo nicaragüense es muy notable, debido a estos cambios, manteniendo un promedio en el período de 2007 al 2014 de US\$ 196.27 en el costo de la CBA.

Pese a la insuficiencia del salario actual en las empresas de zonas francas para cubrir el total de la canasta básica; la maquila textil es el sector de la industria del régimen de zonas francas que ofrece más empleo a la población económicamente activa que demanda trabajo, no obstante está dentro del rango de los sectores de actividad económica con más bajo nivel de salario mínimo. Además, detrás de esta oportunidad subyace la generación de empleos indirectos que a juicio de muchos especialistas del sector, se convierte en el principal valor agregado que las zonas francas aportan a la economía nacional.

No obstante, en la reunión de la Comisión Tripartita Nacional de Zonas Francas celebrada el 20 de enero de 2010 (llamada Concertación Socio-Laboral de la Comisión Tripartita Laboral de Zonas Francas), trabajadores, empleadores y gobierno acordaron un aumento salarial escalonado que va del 8% en 2011 pasando por el 9% en 2012 hasta llegar al 13% en 2013, los cuales entraron en vigencia automáticamente el 1 de enero de cada año, independientemente de las negociaciones de salario mínimo que convoque la Comisión Nacional de Salario Mínimo. (El Nuevo Diario, 2016)

Cuadro 13
Evolución histórica de los empleos generados en zonas francas
Año 2006 a 2012
(En unidades de personas)

Sector	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Textil - vestuario	54,941	63,504	52,394	52,662	62,681	68,415	67,095
Cuero calzado	-	-	-	-	1,470	3,990	3,219
Agroindustria	8,230	9,513	7,849	9,770	9,631	12,765	15,242
Manufactura - ensamblaje	11,929	13,788	11,378	7,526	8,495	10,822	11,528
Terciarios	1,683	1,945	1,605	1,494	2,621	3,689	4,108
Total	76,783	88,750	73,226	71,452	84,898	99,681	101,192

Fuente: Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF), Evolución histórica de los empleos generados en zonas francas en unidades de personas, julio 2012.

2.2.7. Seguridad ciudadana

Nicaragua es reconocida internacionalmente por su seguridad ciudadana. En los últimos años se ha convertido en uno de los países más seguros del hemisferio occidental. La tasa de homicidios en el 2014 de Nicaragua fue de 8 personas por cada 100,000 habitantes. (Tiempo de negocios, 2015)

Asimismo, el Economist Intelligence Unit (EIU) confirma los altos niveles de seguridad de Nicaragua en su evaluación de riesgo país, situando como uno de los países más seguro de América Central y de América Latina. El informe mide indicadores tales como: conflictos armados, las manifestaciones, la delincuencia organizada y secuestros en diferentes países alrededor del mundo. (Tiempo de negocios, 2015)

Nicaragua obtuvo el puesto 58 del ranking de paz mundial, de los 163 países analizados en el informe del 2014. Habiendo mejorado su situación respecto al año anterior, debido que en 2013 estuvo en el puesto 66. Por otra parte obtuvo 1,882 puntos en el Índice de Paz Global que publica el Institute for Economics and Peace ese mismo año. (Datos Macro, 2016)

El Índice de Competitividad Global, desarrollado por el Foro Económico Mundial, mide la habilidad de los países de proveer altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. En este indicador, Nicaragua se sitúa como el tercer país más bajo en cuanto a delincuencia y robo en el continente americano. (ProNicaragua, 2016)

CAPÍTULO III

COMPARACIÓN ECONÓMICA GUATEMALA-NICARAGUA RESPECTO AL SECTOR MAQUILA DEL AÑO 2001 AL 2014

La estabilidad económica es la situación que se da cuando no hay una gran variación en el precio de los bienes (renta, empleo). En periodos de bonanza económica, la economía se caracteriza por ser muy estable, cuando la situación cambia y hay una aversión al riesgo, las personas se reservan a comprar e invertir. La estabilidad es uno de los principales objetivos de la economía, al igual que lo es la Equidad Distributiva. Existen tres aspectos económicamente relacionados que reflejan perfectamente la estabilidad económica de un país: los niveles de población empleada, el valor general de los precios en el mercado y el equilibrio de precios. (Sorolla, 2012)

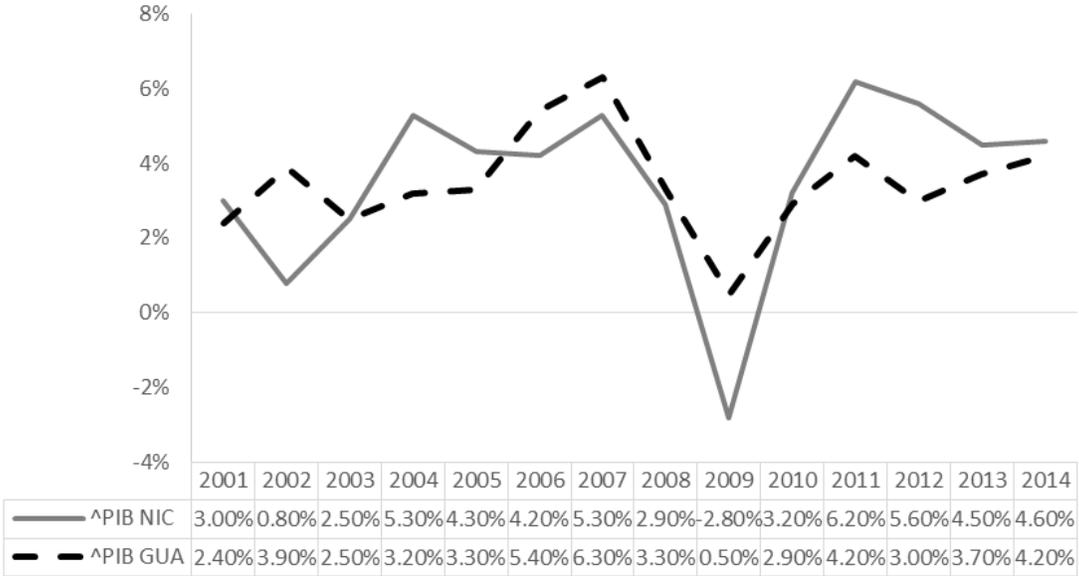
Para realizar la comparación económica entre el sector maquila de Nicaragua y Guatemala se hace necesario analizar el contexto mediante el uso de los principales indicadores económicos para cada uno de los países en cuestión, así se analiza el comportamiento del PIB, tasa de desempleo, ritmo inflacionario, tipo de cambio y tasa de interés para el periodo de estudio de 2001 a 2014.

El crecimiento económico de ambos países muestran variaciones diversas en cuanto a su PIB, donde Guatemala tiene un comportamiento más estable que el de Nicaragua. Guatemala presenta durante el periodo un 0.5% en 2009 como menor valor observado y un 6.3% en 2007 como el mayor, mientras que Nicaragua decrece 2.8% en 2009 y en su punto máximo llega a 6.2% en 2011, siendo su menor y mayor valor respectivamente.

En este periodo es importante remarcar el pre y post de los efectos de la crisis financiera de Estados Unidos que se hacen notar en 2009 siendo este el punto de inflexión, que ambos países resienten en su crecimiento económico, Guatemala con desaceleración y Nicaragua que decrece en su producción respecto al año anterior. Ambos países muestran de 2001 a 2008 tasas de crecimiento promedio de 3.79% y 3.54%, para Guatemala y Nicaragua respectivamente, en 2009 ambos países muestran las tasas de crecimiento más bajas del

periodo de estudio, posteriormente se encuentran variaciones promedio entre los años de 2010 a 2014 de 3.6% y 4.82%, denota recuperación en ambos casos para las económicas de Guatemala y Nicaragua.

Gráfica 1
 Tasa de crecimiento del PIB a precios constantes de Guatemala y Nicaragua
 Año 2001 a 2014
 (En porcentajes)



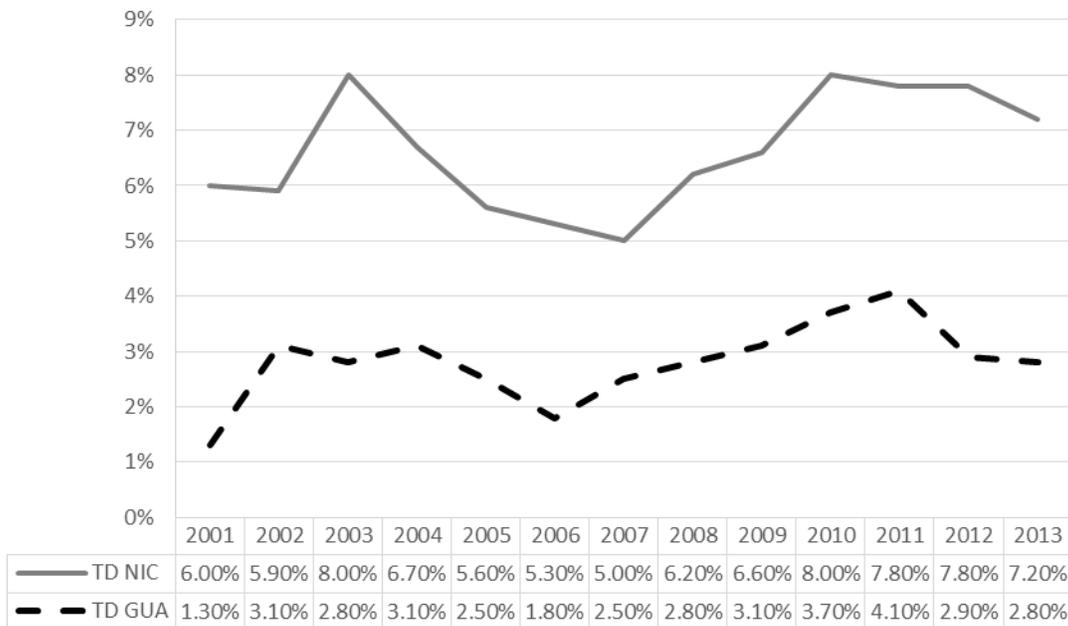
Fuente: Elaboración con base en datos del banco central de ambos países en función del PIB a precios constantes

Otro indicador importante es la tasa de desempleo, que se hace notar como el porcentaje total de la fuerza laboral, donde Guatemala a lo largo del periodo muestra tasas mucho más bajas que Nicaragua, incluso la tasa más alta de desempleo para Guatemala al año 2011 es de 4.1% y la tasa más baja de Nicaragua a 2007 fue de 5%.

Guatemala hace notar su estabilidad laboral en comparación con la de Nicaragua, aun cuando el comportamiento es muy similar en cuanto a las tendencias se refiere, por ejemplo los años donde la actividad desacelera su crecimiento de 2007 a 2009 muestran un incremento

significativo de la tasa de desempleo, aun así es importante hacer mención que a 2013 ambos muestran una reducción en su porcentaje de desempleados.

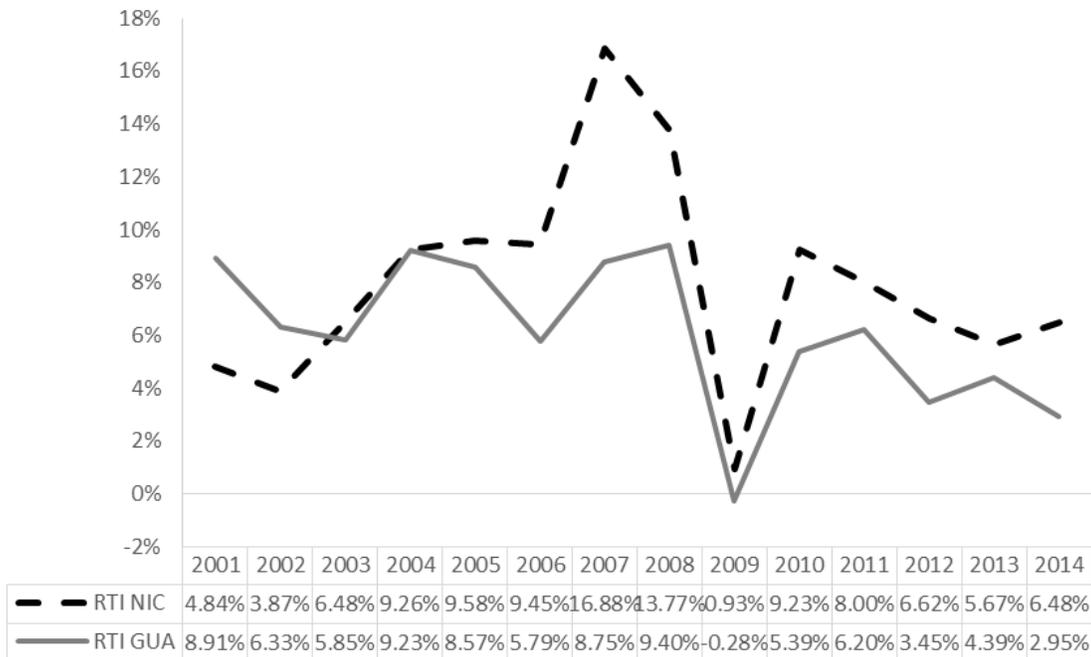
Gráfica 2
Tasa de desempleo de Guatemala y Nicaragua como porcentaje total de fuerza laboral
Año 2001 a 2013
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración con base en datos del Banco mundial, banco de datos serie de empleos, desempleos.

En cuando al ritmo inflacionario ambos países muestran un comportamiento muy variado, Guatemala aun cuando en la mayor parte del periodo presenta mayor estabilidad de precios que Nicaragua, ha tenido incrementos significativos. Los países en cuestión evidencian la poca actividad económica o bien la falta de dinamismo en la economía durante los años de 2007 a 2009 con la reducción de la tasa de inflación la cual únicamente en 2010 muestra un alza en los precios y posteriormente ambas economías viven una reducción en los precios, donde Nicaragua presenta mayor estabilidad que Guatemala.

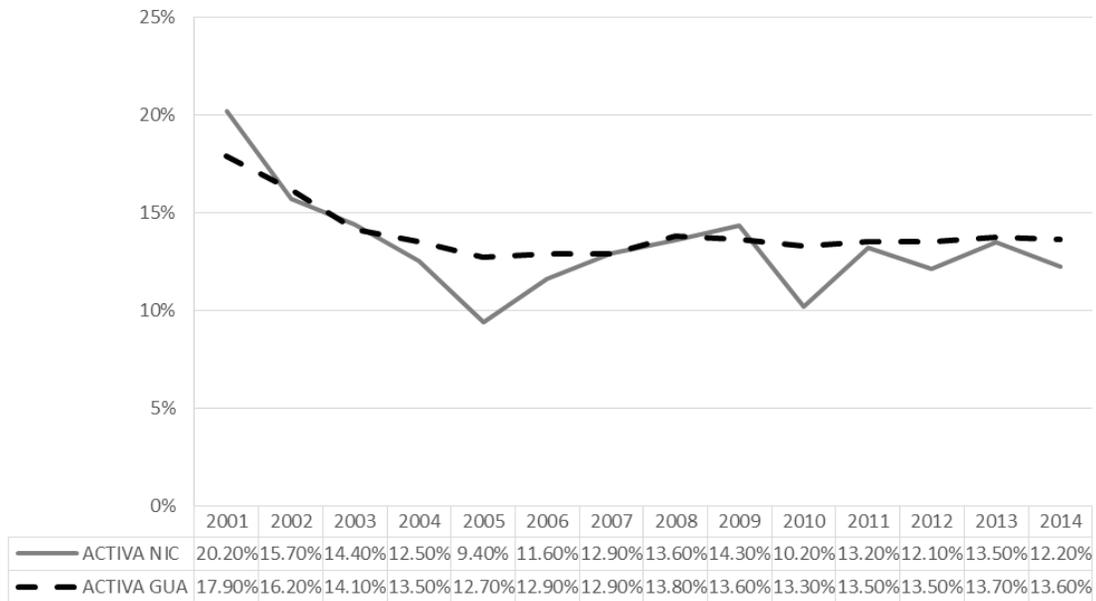
Gráfica 3
Ritmo inflacionario de Guatemala y Nicaragua
Año 2001 a 2014
(En porcentajes)



Fuente: Con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- y Banco central de Nicaragua.

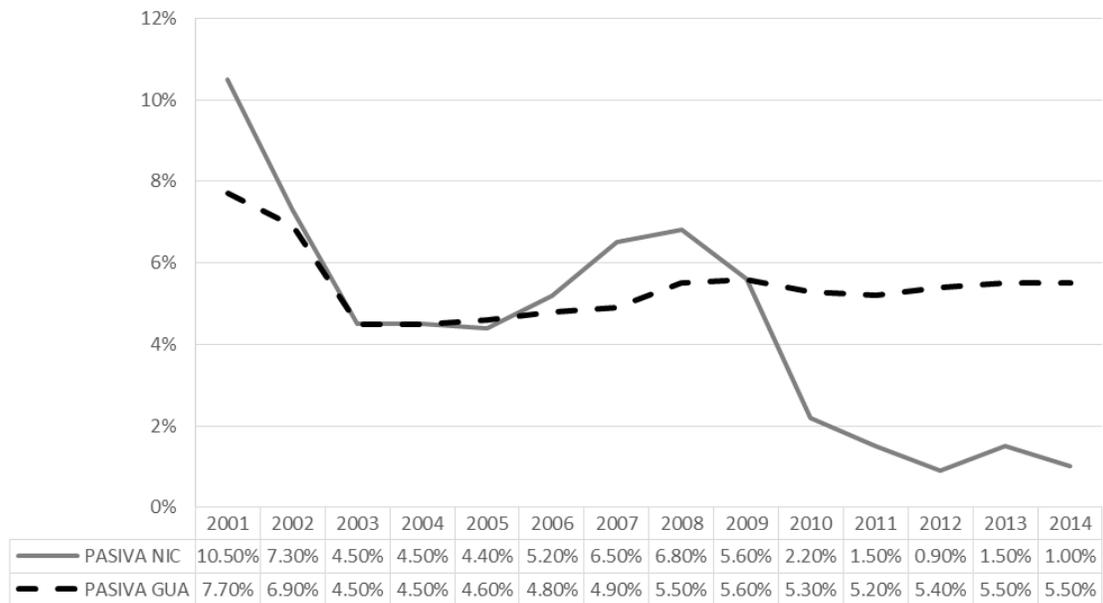
El mercado financiero también muestra diferencias importantes por medio del análisis de la tasa de interés, la estabilidad en Guatemala se mantiene a partir del año 2003 con variaciones poco significativas tanto en la tasa activa como en la pasiva, más no así Nicaragua presenta un comportamiento volátil. Se resiente de igual manera del año 2005 a 2009 una subida de ambos países en ambas tasas de interés; Nicaragua por su parte ofrece bajas tasas a fin del periodo, con lo que se plantea preferencia por la liquidez de la población y facilitar recursos financieros a inversores en potencia, punto que favorece a emprendedores en la incursión al mercado de su conveniencia, mientras que Guatemala ofrece estabilidad financiera.

Gráfica 4
Tasa de interés activa Guatemala y Nicaragua
Año 2001 a 2014
(En porcentajes)



Fuente: Con base en datos oficiales publicadas por los bancos centrales.

Gráfica 5
Tasa de interés pasiva de Guatemala y Nicaragua
Año 2001 a 2014
(En porcentajes)

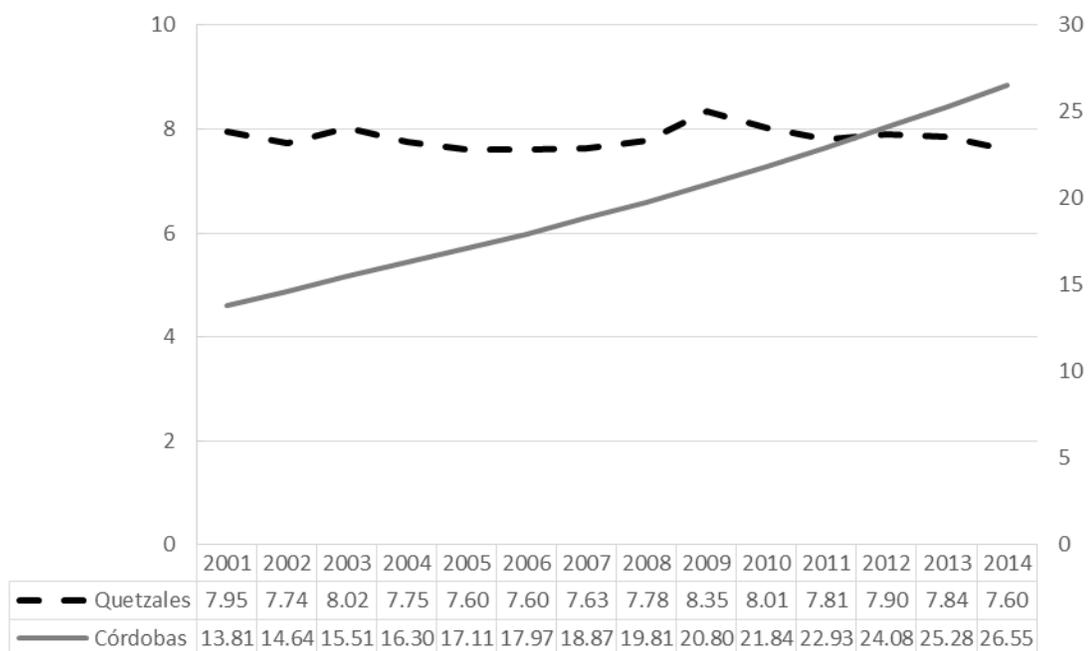


Fuente: Con base en datos oficiales publicadas por los bancos centrales.

Para una economía es importante establecer relaciones comerciales con varios países, adicional debe de tener la capacidad de introducirse en el amplio mercado según la producción que ofrezca. Como economías tomadoras de precios Guatemala y Nicaragua deben presentar precios competitivos, de lo contrario no serán tomados en cuenta, pero como bien se menciona ambos se rigen por precios internacionales, así es en esta instancia que el tipo de cambio se hace notar.

En términos relativos Guatemala presenta mayor estabilidad en su moneda en comparación con la de Nicaragua que presenta una tendencia al alza a lo largo del periodo de estudio, pero este último presenta mayor competitividad en su relación dólar por córdoba, permitiendo a sus socios comerciales la obtención de más producto por menos dinero.

Gráfica 6
 Tipo de cambio de referencia de Guatemala y Nicaragua
 Año 2001 a 2014
 (En quetzales y córdobas por dólar US\$)



Fuente: Elaboración con datos del tipo de cambio de referencia según el banco central de cada país.

3.1. Exenciones Fiscales al Sector Maquila

En esta sección se comparan los beneficios y exenciones fiscales que Guatemala y Nicaragua ofrecen a nuevos inversores en el sector maquila, al evidenciar las similitudes y diferencias que enmarcan a la industria de maquila.

Tabla 4
Comparación fiscal de Guatemala y Nicaragua

GUATEMALA		NICARAGUA	
Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas que se dediquen a la actividad exportadora o de maquila bajo el régimen de Admisión temporal	Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, por un período de 10 años, que se obtengan o provengan exclusivamente de la exoneración de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana.	Las empresas operadoras o administradoras	Exención del 100% del Impuesto Sobre la Renta generada por las operaciones de la Zona, por un período de quince años a partir de iniciado su funcionamiento.
	Suspensión temporal (1 año) del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre los muestrarios, muestras de ingeniería, instructivos, patrones y modelos necesarios para el proceso de producción o para fines demostrativos de investigación e instrucción		Exención total del pago de impuestos a la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y otros implementos necesarios para el funcionamiento de la zona.
	Suspensión temporal (1 año) de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- de maquinaria		Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como del Impuesto de Timbres.
	Suspensión temporal (1 año) de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA- sobre las materias primas		Exención total del pago de impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles afectos a la zona.
	Las personas individuales o jurídicas domiciliadas en el exterior que tengan sucursales, agencias o establecimientos permanentes que operan en Guatemala y exportan mercancías originadas en actividades de exportación y de maquila no gozarán de la exoneración del impuesto sobre la renta que se pague en Guatemala.		Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.

	<p>Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exportación.</p>	<p>Las empresas usuarias</p>	<p>Exención del 100% durante los primeros diez años del funcionamiento, y del 60% a partir del undécimo año, del pago del Impuesto Sobre la Renta generada por sus actividades en la zona. Esta exención no incluye los impuestos por ingresos personales, salarios, sueldos o emolumentos pagados al personal nicaragüense o extranjero que trabaje en la empresa establecida en la zona, pero incluye los pagos a extranjeros no residentes por concepto de intereses sobre préstamos, por comisión, honorarios y remesas por servicios legales en el exterior o en Nicaragua, y los de promoción, mercadeo, asesoría y afines, pagos por los cuales esas empresas no tendrán que hacer ninguna retención.</p>
	<p>Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria</p>		<p>Exención del pago del impuesto sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el impuesto sobre Ganancias de Capital, en su caso, siempre que la empresa esté cerrando sus operaciones en la zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de zona franca.</p>
<p>Las exportadoras adscritas a este régimen, gozarán del reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que hayan pagado en depósito para garantizar la internación de las materias primas</p>	<p>Exoneración total de Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana.</p>		<p>Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como también del Impuesto de Timbres.</p>
	<p>Exoneración de impuestos ordinarios y/o extraordinarios a la exoneración</p>		<p>Exención de todos los impuestos y derechos de aduana y de consumos conexos con las importaciones, aplicables a la introducción al país de materias primas, materiales, equipo, maquinaria, matrices, partes o repuestos, muestras, moldes y accesorios destinados a habilitar a la empresa para sus operaciones en la zona; así como también los impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de comedores económicos, servicios de salud, asistencia médica, guarderías infantiles, de esparcimiento, y a cualquier otro tipo de bienes que tiendan a satisfacer las necesidades del personal de la empresa que labore en la Zona.</p>

<p>Las empresas propiedad de personas individuales o jurídicas calificadas al amparo de esta ley que hayan utilizado como insumos mercancías por las cuales se pagaron los correspondientes Derechos Arancelarios e Impuestos a la Importación y que fabricaron con tales insumos, bienes exportados por terceros</p>	<p>Gozarán de franquicia por el valor equivalente por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagada. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción.</p>		<p>Exención de impuestos de aduana sobre los equipos de transporte, que sean vehículos de carga, pasajeros o de servicios, destinados al uso normal de la empresa en la zona. En caso de enajenación de estos vehículos a adquirentes fuera de la zona, se cobrarán los impuestos aduaneros, con las rebajas que se aplican en razón del tiempo de uso, a las enajenaciones similares hechas por misiones diplomáticas y organismos internacionales.</p>
	<p>El plazo para efectuar las citadas importaciones con franquicia al amparo de este Régimen será de un año, contado a partir de la fecha de emisión de la franquicia correspondiente.</p>		<p>Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo</p> <p>Exención total de impuestos municipales</p>
<p>Exportadora bajo el régimen de Componente Agregado Nacional Total: aquella orientada a la producción o ensamble de bienes que se destinen a la exportación a países fuera del área centroamericana, y que utilicen en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas.</p>	<p>Exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, a la importación de maquinaria</p>		<p>Exención total de impuestos a la exportación sobre productos elaborados en la zona.</p>
	<p>Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana.</p> <p>Exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios.</p>	<p>Los exportadores de cualquier mercancía, tradicional y no-tradicional, producida y elaborado en Nicaragua y que sea exportada fuera de Centroamérica.</p>	<p>La compra de insumos o materias primas nacionales para producir los bienes que exporte, la exoneración en el IGV se da en un porcentaje igual a la relación entre las ventas totales y las efectuadas fuera de Centroamérica. Los mecanismos de devolución del IGV serán mediante reembolsos, autoliquidación o crédito fiscal.</p> <p>La exoneración de impuestos a la importación de maquinaria, materias primas, insumos y material de empaque y envase, se dará en proporción a la producción exportable. Para ello se internan bajo un sistema de franquicias temporales.</p>

Fuente: Elaboración con datos de la normativa de ambos países.

En el cuadro anterior se describen las exenciones fiscales que ofrecen Guatemala y Nicaragua, que involucra a inversores en el sector maquila, estas presentan diferencias en cuanto a los involucrados, alcance, tasas y montos del beneficio que se otorga.

Para el caso de Guatemala, las empresas se clasifican por Maquiladora y Exportadora bajo el régimen de Admisión Temporal, régimen de Devolución de Derechos, régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria y régimen de Componente Agregado Nacional; así los beneficios dependen de varios factores y características según la clasificación en la que se vean inscritas las empresas. Los beneficios serán aplicados una vez que los contribuyentes lleven un sistema de contabilidad de costos e inventarios.

Por otra parte, Nicaragua clasifica a las empresas por operadoras o administradoras, usuarias y exportadores de cualquier mercancía, tradicional y no-tradicional, producida y elaborada en el país que sea exportada fuera de Centroamérica; según el tipo de empresa en la que sea catalogada, podrá obtener distintos beneficios fiscales. El caso de las empresas usuarias se establecen tres categorías según el valor agregado que producen y el número de empleos que genere para obtener los beneficios fiscales.

En función de la clasificación que utilizan ambos países, se desarrollan las diferencias y similitudes entre los beneficios que estos ofrecen.

Respecto al Impuesto sobre la Renta (ISR), Guatemala ofrece 10 años de exoneración aplicable exclusivamente si los bienes son elaborados o ensamblados en el país y exportados fuera del área centroamericana, y en Nicaragua ofrece 15 años a partir de iniciado su funcionamiento, a excepción de las empresas usuarias que ofrecen el total de la exención los primeros 10 años y a partir del undécimo año ofrece 60% de descuento del pago del ISR.

En Guatemala se hace la aclaración que las personas domiciliadas en el exterior y tengan establecimientos permanentes operando en el país, no gozarán de la exoneración de ISR que se deba pagar.

Ambos países otorgan una exención total en el pago de impuestos; Guatemala ofrece un año de exoneración de impuestos y derechos arancelarios a las importaciones con inclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una extensión máxima de un año; por otra parte Nicaragua otorga la exoneración del pago de impuestos a las importaciones e impuestos indirectos de venta o selectivos de consumo de manera indefinida. Guatemala no cuenta con la exención de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, impuesto de timbres, beneficios que Nicaragua si concede a las empresas.

Respecto a los bienes inmuebles, en Guatemala no se exoneran impuestos sobre transmisión de bienes inmuebles involucrados en la zona franca; en Nicaragua se ofrece una exención del pago de impuestos por enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el impuesto sobre Ganancias de Capital, siempre que la empresa esté cerrando operaciones en la zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de zona franca.

Ambos países brindan exención total de impuestos a las exportaciones y exoneración total de impuestos a la importación de maquinaria. Sin embargo, Guatemala ofrece exoneración total de impuestos ordinarios y/o extraordinarios, mientras Nicaragua en proporción a la producción exportable, en caso de un sistema de franquicias temporales.

De igual forma Nicaragua otorga exoneración de impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de comedores económicos, servicios de salud, asistencia médica, guarderías infantiles, de esparcimiento, que satisfaga las necesidades del personal de la empresa que labore en la zona; asistencia de la cual carece Guatemala.

Nicaragua ofrece de la exoneración a los impuestos de aduanas sobre los equipos de transporte (vehículos de carga, pasajeros o de servicios), que sean destinados al uso normal de la empresa en la zona, a excepción de vehículos adquiridos fuera de la zona franca, sin embargo se harán rebajas en razón del tiempo de uso, mientras que Guatemala no contempla esta exención.

El país de Nicaragua otorga exención total de impuestos municipales, referente a tasas y arbitrios; beneficio que en Guatemala no existe.

Por lo anterior se define que Nicaragua muestra condiciones más favorables que las de Guatemala respecto a beneficios y exenciones que incentivan la actividad de maquila.

3.2. Condiciones Laborales de los trabajadores de Maquila

3.2.1. Guatemala

En Guatemala las condiciones laborales de las empresas, incluidas las maquilas, se rigen por el Código de Trabajo, que establece los derechos del trabajador y las obligaciones del

patrono; con base en lo normativo se realiza un análisis en comparación con la situación de los trabajadores.

Según el Código de Trabajo, artículo 60: el reglamento interior de trabajo debe comprender las reglas de orden técnico y administrativo necesarias para la buena marcha de la empresa; las relativas a higiene y seguridad en las labores, instrucciones para prestar los primeros auxilios y todas aquellas que se estimen necesarias para la conservación de la disciplina y el buen cuidado de la empresa, además contiene horas de entrada y salida, tiempo para comidas y el período de descanso; el lugar y el momento en que deben comenzar y terminar las jornadas de trabajo; lo concerniente a salarios y las categorías de trabajo; el lugar, día y hora de pago; entre otras.

Según el informe, Mujeres en fábrica de textiles en Centroamérica, las personas que acuden a estos puestos de trabajo son en su mayoría mujeres jóvenes de entre 18 y 35 años, con un nivel escolar bajo, así mismo se basa en la feminización de la precariedad. (El nuevo día, 2015)

El Ministerio de Trabajo a principio de cada año establece el salario mínimo, que es publicado en el Diario de Centroamérica, una vez la Comisión Nacional del Salario dictamine el salario mínimo por actividad y circunscripciones económicas en todo el país. Sin embargo, cuando el salario se fija por medio del pacto colectivo de condiciones de trabajo, las comisiones y el Ministerio deben abstenerse de hacerlo en la empresa, zona o actividad económica que abarque aquél.

El artículo 116 del Código de Trabajo norma las Jornadas de trabajo; la jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no puede ser mayor de ocho horas diarias, ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana.

Según un estudio presentado por la organización francesa Médicos del Mundo, la mayoría de las empresas de maquilas de textiles y procesadoras de alimentos que funcionan en Guatemala violan los derechos laborales, discriminan y explotan a las mujeres debido a su baja escolaridad; además que el empleo es precario y mal pagado, las condiciones de trabajo son peligrosas para la salud, hay acoso psicológico y sexual, insultos, abusos físicos, despidos injustificados y jornadas interminables de trabajo. Las jornadas laborales alcanzan hasta las

11 horas diarias, mientras que la paga es de 51.75 quetzales diarios, por debajo de los 56 quetzales de salario mínimo de Guatemala; a ello hay que sumarle que sólo 56% de las trabajadoras cuenta con seguro social, aunque a todas les descuentan esa cotización. (Noticias 24, 2010)

Ese estudio confirma que durante los años del 2006 al 2009 el 56.2% del total de la población que trabaja en la agroindustria es indígena y el 41% específicamente en el sector textil, y sólo un tercio de ellas sabe leer y escribir. (Noticias 24, 2010)

Sindicatos, obreros y organizaciones no gubernamentales denunciaron a Inter Press Service (IPS) las continuas violaciones de los derechos laborales y las precarias condiciones de trabajo en las empresas textiles para exportación ubicadas en zonas francas industriales de Guatemala, comúnmente llamadas maquilas.

La organización humanitaria Oxfam Intermon denunció la situación extrema en la que 263,000 mujeres son explotadas en las maquilas de Centroamérica estas se caracterizan por las condiciones laborales precarias que llegan a ser inhumanas en muchos casos. (El nuevo día, 2015)

El trabajo de mujeres y menores de edad es normado entre los artículos 147 al 154 del Código de Trabajo; en los cuales indica que el trabajo para ellos debe ser adecuado a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral. Se prohíbe el trabajo en lugares insalubres y peligrosos para varones, mujeres y menores de edad; hacer diferencia entre mujeres solteras y casadas y/o con responsabilidades familiares para los efectos del trabajo; despedir a las trabajadoras que estuvieren en estado de embarazo o período de lactancia, quienes gozan de inamovilidad; así mismo, exigir a las mujeres embarazadas que ejecuten trabajos que requieren esfuerzo físico.

La madre trabajadora gozará de un descanso retribuido con el 100% de su salario durante los 30 días que precedan al parto y los 54 días siguientes, además toda trabajadora en época de lactancia puede disponer en el lugar donde trabaja de media hora, dos veces al día durante sus labores con el objeto de alimentar a su hijo. También se establece que todo patrono que tenga a su servicio más de treinta trabajadoras queda obligado a acondicionar un local para

que las madres alimenten a sus hijos menores de tres años y que puedan quedarse allí mientras ellas trabajan.

Según la publicación Trabajo- Guatemala: La explotación se teje en maquilas de IPS del año 2007, una mujer denunció que no gozó de hora de lactancia “El trabajo era muy forzoso”, durante los tres años que trabajo tuvo a sus dos hijos y nunca contó con el derecho. A pesar de que el código de trabajo prevé ese permiso y prohíbe el trabajo físico duro durante los primeros tres meses de embarazo.

Artículo 197 del Código de Trabajo hace mención a que todo patrono está obligado a adoptar las precauciones necesarias para proteger eficazmente la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores. Así mismo, en los artículos siguientes se indica que los patronos de empresas industriales deben habilitar un local especial para que sus trabajadores duerman o coman ya que está prohibido que lo hagan en sus lugares donde ejecutan el trabajo.

Entre las principales denuncias contra las maquilas se encuentran las largas jornadas de trabajo, de 12 a 14 horas, sin descansos, la falta de pago, la práctica ilegal de exámenes de embarazo previos a la contratación y la violación a la ley de seguridad social. También existe maltrato hacia los trabajadores; “les gritan, los golpean y presionan para que cumplan las metas trazadas y no aleguen sus derechos” indicó el Programa de Derechos de las Mujeres del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos. Así mismo, señaló que muchas trabajadoras se quejan de los lugares poco iluminados y con deficiente ventilación. (Inter Press Service , 2007)

A causa de la falta de condiciones sanitarias adecuadas, los trabajadores padecen de hinchazón de pies y piernas, caída de cabello, alergias en la piel, gripes constantes, infecciones urinarias y gastritis. Los permisos para ir al médico son negados en muchas ocasiones para cumplir metas de productividad y bajo la amenaza de descuentos en el salario. (Inter Press Service , 2007)

Artículo 209 hace referencia al fuero sindical, los trabajadores no podrán ser despedidos por participar en la formación de un sindicato. Gozan de inamovilidad a partir del momento en que den aviso por cualquier medio escrito a la Inspección General de Trabajo que están

formando un sindicato y gozarán de esta protección hasta sesenta días después de la inscripción.

Si se incumpliere con lo establecido en este artículo, los trabajadores deberán ser reinstalados en veinticuatro horas, y el patrono será sancionado con una multa equivalente de diez a cincuenta salarios mínimos mensuales, además pagar los salarios y prestaciones económicas que estos hayan dejado de percibir.

La situación del derecho de sindicalización en el sector es muy difícil; hay una larga lista de sindicatos destruidos en las maquilas, los trabajadores que se han atrevido a organizar sindicatos son discriminados y humillados.

En Guatemala, "Si bien en las maquiladoras la violencia contra los militantes sindicales ha disminuido, existen aún informes según los cuales los dueños de las fábricas y los empleadores contratan matones y pistoleros para intimidar a los trabajadores. Se informa que las condiciones de trabajo son inhumanas y se obliga a los trabajadores a hacer un número excesivo de horas. Los salarios son bajos, las mujeres son acosadas sexualmente con frecuencia, las fábricas son oscuras, ruidosas y carecen de ventilación". (OIT, 2016)

3.2.2. Nicaragua

En Nicaragua las condiciones laborales son regidas por el código de trabajo incluyendo el sector maquila; de acuerdo a los puntos que hacen referencia a las obligaciones de los empleadores en el Artículo 17 como: el pago del salario por el trabajo realizado en el modo y tiempo convenidos con el trabajador, guardar a los trabajadores la debida consideración y respeto absteniéndose de malos tratos de palabra, obra u omisión y de todo acto que pudiera afectar su dignidad y decoro, así como velar porque los trabajadores no sean violentados en sus derechos morales ni objeto de acoso o chantaje sexual; así mismo, respetar el fuero sindical y no interferir en la constitución y funcionamiento de los sindicatos, respetar la jornada de trabajo y conceder los descansos establecidos son objeto de estudio al determinar su cumplimiento de acuerdo a lo normado.

Artículo 22 del capítulo de Derecho Laboral indica que deberán ser contratados en materia laboral, los mayores de dieciséis años de edad.

Artículo 29 del capítulo Formas o Tipos de contrato prohíbe estipular en el contrato que no se pagarán prestaciones sociales, ya que el derecho a las prestaciones sociales es irrenunciable.

Además según la ley de terminación de contratos o relación laboral del código, el empleador está obligado a pagar al trabajador, o a quien corresponda la parte proporcional de las prestaciones tales como vacaciones y decimotercer mes.

La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no debe ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y ocho horas a la semana.

Todo trabajador tiene derecho a un salario mínimo; el salario mínimo será fijado por la Comisión Nacional de Salario Mínimo que se regirá conforme la ley. El salario se pagará en moneda de curso legal, en día de trabajo, en el lugar donde se preste el servicio, en el plazo y cuantía fijados en el contrato o derivados de la relación de trabajo; en ningún caso podrá efectuarse el pago con mercaderías, vales, fichas u otros signos representantes con que se pretenda sustituir la moneda. El salario mínimo es inembargable excepto para la protección de la familia del trabajador.

Todo empleador tiene la obligación de adoptar medidas preventivas necesarias y adecuadas para proteger eficazmente la vida y salud de sus trabajadores, las medidas higiénicas prescritas; así mismo, los trabajadores no deben hacer sus comidas en el propio puesto de trabajo, los empleadores cuando tengan más de veinticinco trabajadores tienen la obligación de acondicionar locales para que puedan preparar e ingerir sus alimentos.

La edad mínima para trabajar mediante remuneración laboral es de 14 años, en consecuencia se prohíbe el trabajo a menores de esa edad; según el artículo 131 del código de trabajo.

Se prohíbe a los empleadores permitir la continuación del trabajo de la mujer en estado de gravidez en faenas perjudiciales al mismo, además tiene derecho al reposo durante cuatro semanas anteriores al parto y las ocho posteriores. Sin embargo, el empleador debe suministrar lugares adecuados y sillas o asientos a disposición de las trabajadoras lactantes.

En los centros donde laboren más de treinta mujeres, el empleador deberá acondicionar un local apropiado para que las trabajadoras puedan amamantar a sus hijos, disponiendo de

quince minutos cada tres horas durante la jornada de trabajo, para alimentar a su hijo. Así mismo, no podrá ser despedida mientras la trabajadora se encuentre en estado de gravidez o gozando de permiso pre y postnatal.

El trabajador amparado por el fuero sindical no podrá ser despedido sin previa autorización del Ministerio de Trabajo, fundada en una justa causa prevista en la ley según Artículo 231 y debidamente comprobada. El despido realizado en contra de lo dispuesto en este artículo constituye violación del fuero sindical.

Se han establecido en Nicaragua normas que garantizan el derecho a organizarse en sindicatos, el derecho al fuero sindical, a la huelga, a la convención colectiva, el derecho a la higiene y seguridad ocupacional y a consultas médicas, protección a la maternidad, permiso médico y a prestaciones sociales. Sin embargo, se ha documentado la violación de estos derechos en varias empresas maquiladoras. (...) (OISS, 2009)

De acuerdo con estadísticas del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), el número de asegurados activos afiliados, ha incrementado sustancialmente en los últimos años, pasando de 471,856 en el 2007 a 675,426 en el 2014; un incremento del 43%. (Guía del Inversionista, 2014 - 2015)

El Economist Intelligence Unit en su índice de Riesgo del Mercado Laboral 2014, posiciona a Nicaragua como el segundo país de Centroamérica con mayor estabilidad en su mercado laboral, debido a los bajos niveles de ausentismo y rotación que reportan las empresas.

En términos generales, los trabajadores del sector maquila tienen derecho a jornadas laborales justas de no más de 8 horas, todo lo concerniente al salario que devengan, edad mínima de trabajo, disposiciones especiales para mujeres madres de familia, resguardo de su salud y la organización de sindicatos.

Aun cuando la ley establece las obligaciones de la empresa y los derechos del trabajador, estos son incumplidos en gran medida en ambos países. El trabajador de Guatemala tiene mayor posibilidad de que sus derechos no sean violentados debido a que se refiere al trabajador de maquila en específico y se regula todo lo concerniente a sus derechos, mientras Nicaragua por medio del código de trabajo norma a todos los trabajadores por igual.

El bajo nivel de escolaridad y la precarización del trabajo es el motivo por el cual las empresas aprovechan su posición en calidad de patrono y niegan sus derechos a los trabajadores, quienes por temor o bien por ignorancia no velan por sus derechos y son privados, aun cuando están en libertad de hacerlo según la ley, a organizarse en sindicatos para que se hagan cumplir.

3.3. Salario Mínimo vrs. Canasta Básica Vital

En este apartado se elabora un análisis sobre la brecha que existe entre las variables salario mínimo y la canasta básica vital; así mismo se evaluará el comportamiento de las mismas. El propósito es mostrar una perspectiva de análisis entre salario y canasta básica, así estudiar la evolución de estas en el período 2001-2014.

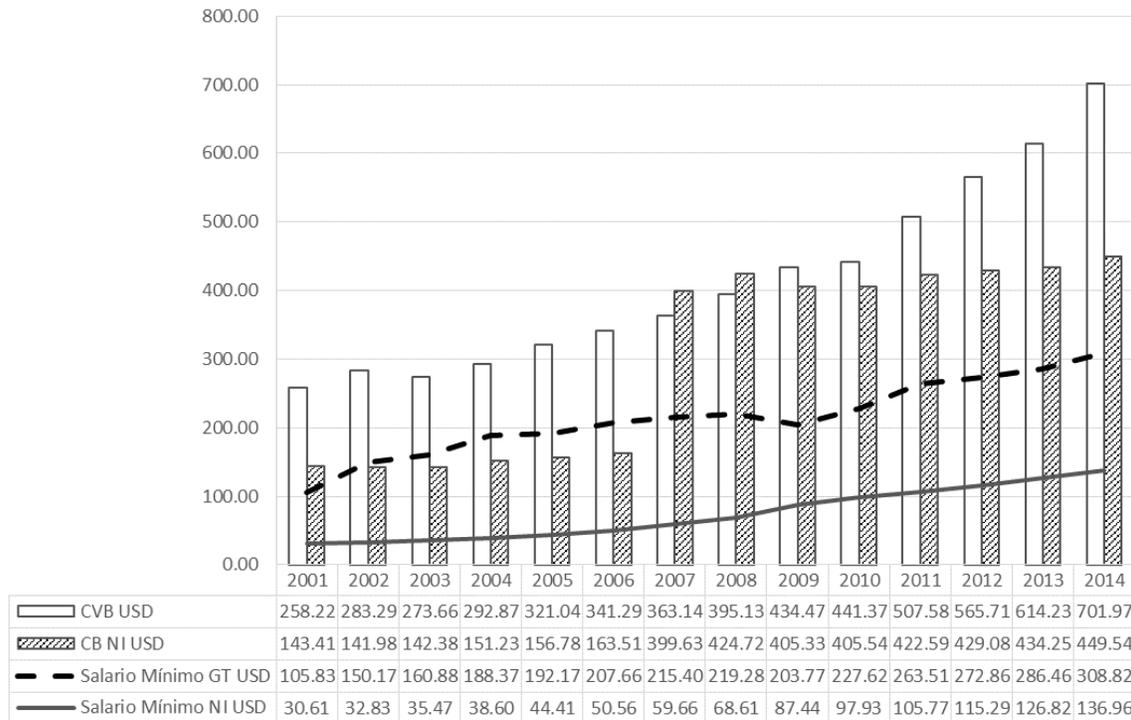
Desde el punto de vista económico la problemática es la siguiente: bajos salarios con altos niveles de precios de los productos de la canasta básica. Esto provoca un incremento en la brecha de salario mínimo y de costo de la CBV, lo que dificulta a la población la accesibilidad a sus necesidades básicas.

3.3.1. Relación entre Salario Mínimo y Canasta Básica Vital

Existe una alta relación de la canasta básica con el salario mínimo ya que éste es fijado para adquirir los productos y servicios que se incluyen en ella como la alimentación y servicios básicos, el acceso a energía eléctrica, agua potable, etc. Una familia promedio necesita, para cubrir sus necesidades básicas a partir de sus ingresos, un conjunto de bienes y servicios considerados en una canasta básica; sin embargo, es un tema de mucha controversia ya que el salario que por lo general un trabajador obtiene es muy bajo para el alto precio de la canasta básica.

El salario mínimo bajo se debe a que la estimación de variables como inflación, crecimiento económico y crecimiento poblacional influyen estadísticamente en el valor del salario. Según como actúen estas variables en la economía se determinará el salario mínimo.

Gráfica 7
Salarios mínimo vs CB de Guatemala y Nicaragua
Año 2001 a 2014
(En dólares*)



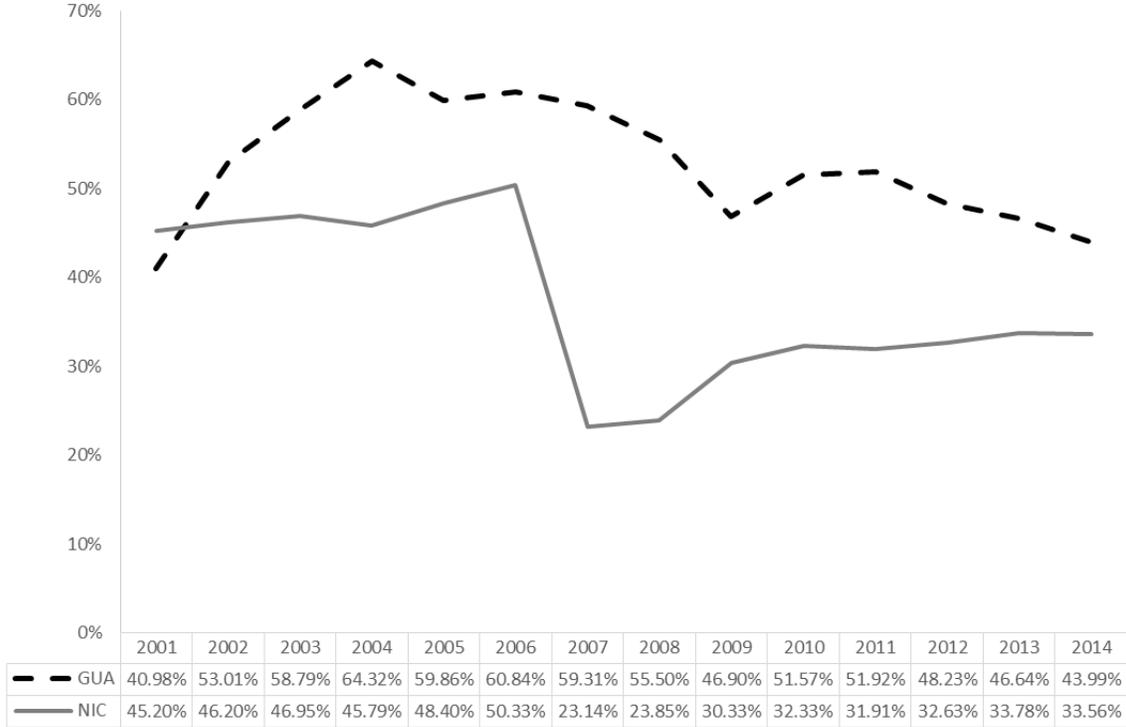
Fuente: Elaboración con datos de los bancos centrales.

*Cantidades dolarizadas al tipo de cambio de referencia para cada país al 9 de diciembre de 2016.

De los datos que se presentan en la gráfica anterior se puede observar que el salario mínimo en Guatemala ha sido más alto que el de Nicaragua, existiendo una brecha muy amplia entre ambos, debido a que en el año 2001 fue de US\$ 75.22 habiéndose incrementado a US\$ 171.86 al año 2014. Esto significa que Nicaragua en términos del monto del salario mínimo es más atractiva que Guatemala, la mano de obra es más barata. Sin embargo, el costo de la canasta básica guatemalteca ha incrementado lentamente a excepción del 2009 que como se explicó anteriormente tuvo un incremento del 9.95%; mientras que la CB de Nicaragua tuvo un incremento abrupto en el 2007 debido al aumento de cantidad sobre los productos de la canasta, desde entonces es mucho más difícil lograr cubrir el costo de la CB con el salario mínimo.

De los datos indicados sobre la CBV, el coste de dicha canasta es mucho menor en Nicaragua con relación al de Guatemala lo cual hace evidente el bajo costo de los productos de la CBV, bajo costo de vida, aun cuando esta no puede ser cubierta por el salario mínimo en ambos países, representa un beneficio para los inversores debido al lento crecimiento en el salario que se paga a los trabajadores.

Gráfica 8
 Cobertura de la CBV de Guatemala y Nicaragua
 Año 2001 a 2014
 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración con datos de los bancos centrales.

La grafica anterior mide la cobertura de 0% a 100% indicando que el menor valor es que no cubre los costos de la CBV y el 100 es que si los cubre, por encima de esto quiere decir que los cubre y aun así tiene un excedente.

La cobertura que tiene el salario sobre la CBV se demuestra en la gráfica previa la brecha tan amplia que existe entre ambos países como es el caso de Guatemala que para el año 2004, en su punto máximo durante el período analizado, cubre el 64.32% de la canasta básica vital;

por otra parte, Nicaragua en el 2006 solamente cubre el 50.33% del costo real. Durante el período de 2001 a 2014, Guatemala tuvo una cobertura promedio de 52.99%; a su vez Nicaragua únicamente satisfizo en promedio el 37.46% de la CBV, una diferencia demasiado grande para las pequeñas economías como la nicaragüense.

Por lo cual el salario mínimo es considerado un ingreso que se queda corto para suplir todas las necesidades, puesto que es notable el aumento del salario base en los últimos años en Nicaragua, pero de igual forma es considerable el incremento de la canasta básica.

3.4. La Seguridad y su relación con la Estabilidad Económica

El aumento de la violencia e inseguridad entre los habitantes de las grandes ciudades, en sus diferentes formas, debe entenderse como un fenómeno multicausal, en el que confluyen factores individuales, familiares, sociales y culturales, que inciden en los patrones de conducta doméstica y social, siendo la seguridad la base principal para el desarrollo de los pueblos, sociedades y naciones se necesita establecer el contexto de seguridad ciudadana en cada país.

De todo lo anterior se desprende que el concepto de seguridad ciudadana no ha existido siempre porque no se ha brindado seguridad a la población. Dentro de este ambiente, el Informe de Desarrollo Humano 1993, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual está dirigido hacia la participación de las personas en las actividades y procesos que tienen influencia sobre sus vidas, formula la adopción de nuevos conceptos de seguridad, como es la seguridad humana, que enfatiza en la seguridad de las personas y no de las naciones. Luego el informe de 1994 precisa el concepto de seguridad humana que comprende la seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad de salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política; como se observa, la seguridad personal forma parte de la seguridad humana; es decir, que la seguridad ciudadana tiene un término más restringido en tanto la seguridad humana es más general. En esa dirección se percibe que la seguridad humana y el desarrollo humano son dos caras de la misma moneda y la seguridad ciudadana está en la base de ambos; esto significa que para alcanzar niveles de seguridad y desarrollo humano, es indispensable mejorar el nivel de seguridad ciudadana ya que esta se refiere a la necesidad de estar libre de temor, sentirse

sin amenazas en contra de la seguridad personal, como son la violencia, robos, homicidios, violencia intrafamiliar o cualquier otro hecho que vaya en contra de los derechos humanos relacionados con la vida e integridad física y moral de las personas. (UNAN- LEÓN, 2010)

En la actualidad, la seguridad es vista por el PNUD (2007) como un asunto relacionado directamente con el respeto por la vida y la dignidad, que incluye la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, medio ambiental, personal, comunitaria y política, relacionadas con los objetivos de desarrollo del milenio.

En Nicaragua, el Gobierno considera que la seguridad ciudadana está vinculada a la libertad e integridad física, psíquica, económica y cultural de la ciudadanía y sus interacciones. Su aporte a la gobernabilidad se expresa en la prevención y control de la violencia en sus diferentes manifestaciones, individual, familiar social, de género y ambiental, a fin de incidir en el clima propicio para el desarrollo tanto humano como económico y social.

Derivado de lo anterior en este apartado se analiza la seguridad ciudadana en función del concepto de seguridad que establece la PNUD que lleva el fin del desarrollo de los objetivos del milenio; en conjunto a la definición que establece el Gobierno de Nicaragua.

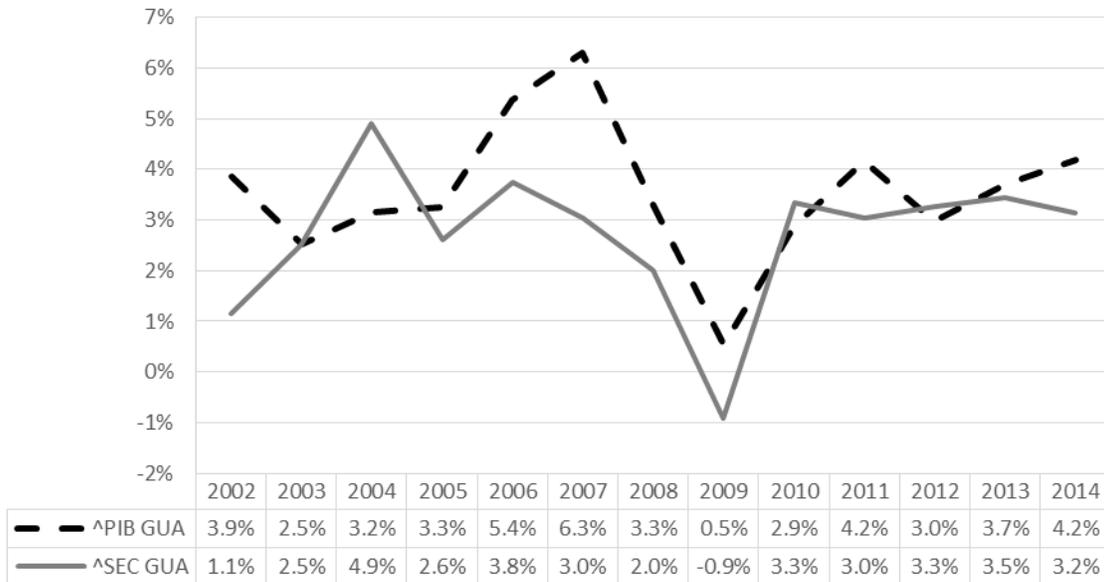
3.4.1. Seguridad Económica - Crecimiento del sector

La seguridad ciudadana y el crecimiento económico de un país se debe consolidar para crear un bienestar común; en años recientes América Latina ha sido escenario de conflictos económico- social en conjunto con hechos delictivos. A pesar del crecimiento económico notorio en los últimos años y las mejoras en salud, educación y vivienda, la región se ha tornado la más insegura del mundo.

La inseguridad es un obstáculo para el desarrollo social y económico en todos los países de la región, así mismo, el crecimiento económico no significa una mejora en el desarrollo humano y tampoco implica que los ciudadanos estén más seguros. El crecimiento ha sido de baja calidad, basado en el consumo y con insuficiente movilidad social.

“La inseguridad ciudadana afecta el potencial económico de la región; sin el exceso de muertes por homicidios, el Producto Interno Bruto (PIB) de la región hubiese sido superior en un 0.5%.” (PNUD, 2013)

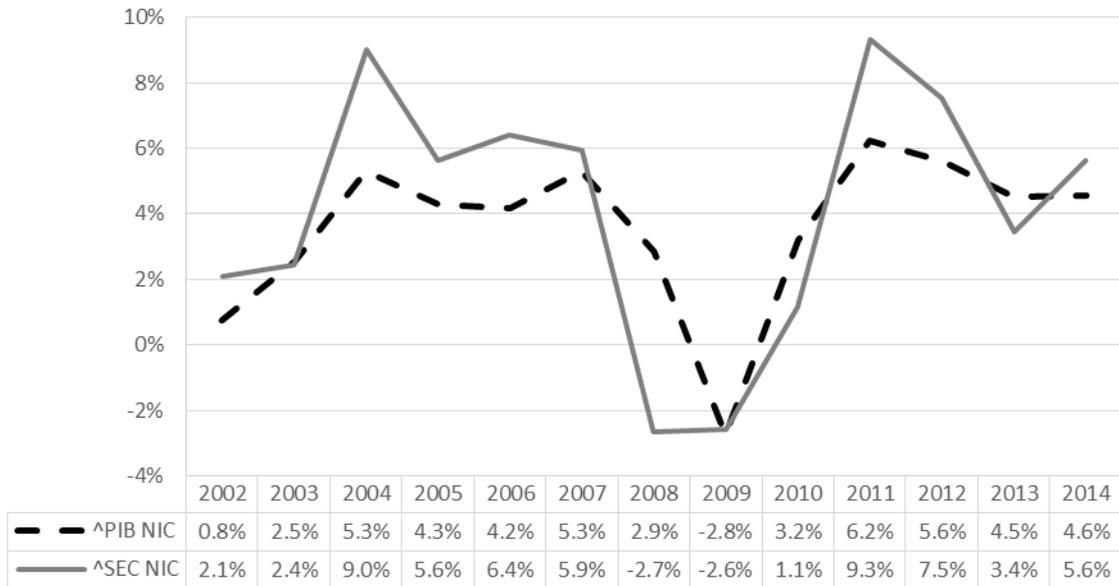
Gráfica 9
Crecimiento del PIB y crecimiento del sector manufactura en Guatemala
Año 2002 a 2014
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración con base en información del Banco Central de Guatemala, Producto Interno Bruto por el origen de la Producción del 2001 al 2014, a precios constantes en millones de quetzales.

Las variaciones en las curvas del crecimiento económico, crecimiento del sector manufactura y la tasa de homicidios ofrecen un panorama de comportamiento en el país que involucra la seguridad económica y la seguridad personal. En la gráfica anterior el crecimiento económico del país ha mantenido su tendencia al alza a pesar de la desaceleración que se da en algunos años del periodo, al igual que la variación del sector manufactura con excepción del año 2009 donde ambas tasas presentan variaciones por debajo de años anteriores. Finalmente se identifica una tendencia al alza por el lado de crecimiento económico de 4.2% y una estabilidad en sector de manufactura de 3.2% específicamente; culminando así el período de investigación.

Gráfica 10
Crecimiento del PIB y crecimiento del sector manufactura de Nicaragua
Año 2002 a 2014
(En porcentajes)



Fuente: Elaboración con base en información del Banco Central de Nicaragua.

Respecto al crecimiento económico de Nicaragua está se ve influenciado por el sector que muestra tiene mayor dinamismo que las variaciones del PIB.

El año 2009 fue el sector manufacturero y el crecimiento económico denotaron una tendencia negativa tanto así que pusieron en riesgo la seguridad económica de la ciudadanía; ya que alcanzaron un -2.8% y un -2.6% respectivamente.

3.4.2. Seguridad personal

Los niveles de delito y violencia en Guatemala están según los indicadores, entre los más altos de la región centroamericana. Luego de un récord en los niveles de homicidios en 2008 y 2009, cuando se alcanzó una tasa de 46 homicidios por cien mil habitantes con un total de 6.598 muertos, en el periodo 2010-2012 esta tendencia no se mantuvo, cayendo la tasa nacional a 34,3. (RESDAL, 2013)

Cuadro 14
 Cantidad de homicidios cada 100,000 habitantes de Guatemala y Nicaragua
 Año 2001 a 2014
 (En unidades de personas)

Año	Guatemala	Nicaragua
2000	24.80	9.50
2001	27.00	10.50
2002	29.60	10.70
2003	33.70	12.10
2004	35.00	12.20
2005	42.10	13.60
2006	43.60	13.20
2007	41.90	12.90
2008	44.60	13.20
2009	45.10	14.20
2010	40.50	13.70
2011	37.70	12.70
2012	33.50	11.50
2013	33.50	9.00
2014	31.20	8.60

Fuente: Con base en Ministerio de Gobernación de Guatemala e Instituto Nacional de Información de Desarrollo, Homicidios por país.

En la región centroamericana Nicaragua presenta la tasa de homicidios más baja, que a 2014 llego a 8.6 homicidios por cada 100,000 habitantes, por otra parte, Guatemala alcanzo 31.20 homicidios por cada 100,000 habitantes para el mismo año, que a pesar de haber disminuido la tasa durante el periodo es mucho mayor que la de Nicaragua, lo cual evidencia la inseguridad en este último.

El año más violento en distintas magnitudes para ambos países fue en el 2009 para Guatemala la tasa de 45.10 homicidios por cada 100,000 habitantes, mientras que para Nicaragua fue 14.20 homicidios por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, se hace referencia que hay una brecha muy amplia entre la seguridad que existe entre los países en mención.

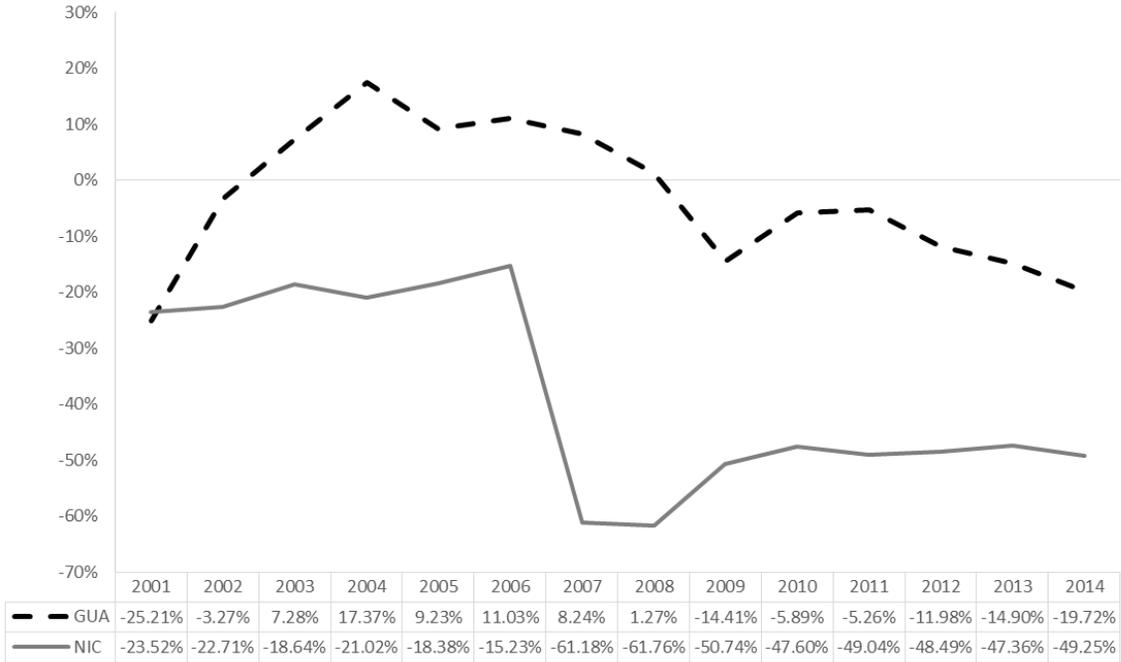
Una vez establecido que los índices de criminalidad en la región son altos, podemos analizar cómo los índices de criminalidad de los países se comparan según sus niveles de ingreso, desigualdad y pobreza. Se suele aceptar que cuantos más altos son los ingresos de un país, menor será la incidencia de la violencia.

El debate introductorio sobre los costos del crimen mencionaba los costos como una consecuencia del crimen, que implica pérdidas humanas y daños materiales. Las altas tasas de homicidio en la región, así como las tasas de otros delitos contra las personas y la propiedad, convierten a este componente de los costos del crimen en un elemento muy importante.

3.4.3. Seguridad Alimentaria - Cobertura de la canasta

Anteriormente en el apartado 3.3 Salario mínimo vrs. Canasta Básica Vital explica la relación de dependencia entre las variables donde esta reside en la capacidad de cobertura de una variable sobre otra. Es necesario que el salario mínimo cubra en su totalidad los costos de las necesidades básicas alimentarias para cada individuo de los distintos países; en el caso de Guatemala donde se demuestra que hasta el 2004 se había logrado la cobertura al 100% y desde entonces la brecha que existe es demasiado amplia; mientras que en Nicaragua nunca se cubrió completamente y su porcentaje más alto de cobertura en cuanto a los costos de la CBA fue en 2006 donde solamente cubrió el 84.77%.

Gráfica 11
 Déficit o superávit de cobertura de la CBA de Guatemala y Nicaragua
 Año 2001 a 2014
 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración con datos de los bancos centrales.

Una persona que cuenta con el salario mínimo que se fija en 2014 no tendrá la capacidad de adquirir los alimentos básicos, en Guatemala necesitaba un 19.72% adicional a su ingreso mientras que Nicaragua un 49.25%, país que no ha tenido aumentos significativos en su salario mínimo con el que cubra el 100% de su CBA.

Como se mencionó anteriormente, la CBA de Nicaragua contiene 23 alimentos a diferencia de la de Guatemala que dispone de 26 productos alimenticios; sin embargo, el salario mínimo de ambos países no cubre el costo de su CBA dejando en evidencia que la seguridad alimentaria en ambos países está en riesgo.

Con lo anterior se evidencia que ambos países carecen de seguridad alimentaria para su población, demostrando que en la actualidad ninguno de los pobladores cuenta con los recursos necesarios para asegurar la dieta mínima adecuada.

3.4.4. Seguridad en Salud - Índice de Desarrollo Humano

Para la caracterización de la seguridad en salud se analiza el IDH, el cual está compuesto por las siguientes variables:

- a) Salud: medida según la esperanza de vida al nacer.
- b) Educación: medida por la escolaridad promedio y la escolaridad esperada
- c) Nivel de vida: Ingreso Nacional Bruto per cápita

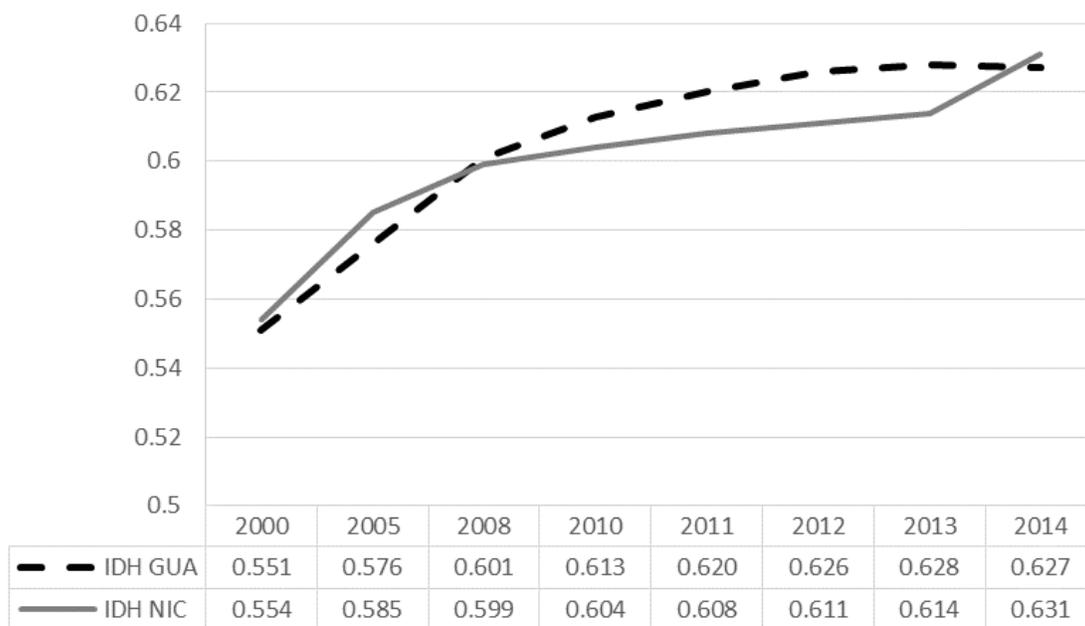
Según el índice de Desarrollo humano las personas deben cumplir con requisitos básicos para tener seguridad en salud, acceso a la educación y nivel de vida estable; el IDH se crea entonces con el fin de establecer la condición de vida de la persona y su acceso a servicios básicos y así tener un parámetro en materia de desarrollo. Así este indicador de desarrollo se ocupa por medir el progreso conseguido por un país en tres dimensiones como lo son salud, educación y nivel de vida para conseguir desarrollo humano.

Los Informes de Desarrollo Humano —desde 1990—, evidencian que en el mundo hay avances en tecnología, educación y generación de ingresos “con la promesa cada vez mayor de tener vidas más saludables y seguras (...) pero también hay un sentimiento generalizado de precariedad actual”, cita el Informe sobre Desarrollo Humano 2014, que parte de las

variables de esperanza de vida al nacer, promedio de años de escolaridad, años de escolarización previstos y el Producto Interno Bruto per cápita, para evaluar el progreso de 187 países, encabezados por Noruega, Australia y Suiza. Guatemala se posiciona en el grupo de países con desarrollo medio, en la casilla 128, con un indicador de 0.627 a 2014. (PNUD, 2014)

Por otra parte Nicaragua avanza en desarrollo humano, en 2013 el representante de del PNUD Pablo Mandeville dijo: “Estamos previendo que Nicaragua cumplirá con todos los Objetivos del Milenio para la fecha a finales del 2015” (PNUD, 2014) con lo que afirma que el país ha trabajado en el enfoque de desarrollo humano con el fin de cumplir los objetivos del milenio en 2015. Para 2014 se considera a Nicaragua como el país que mayor mejoría tuvo frente al resto.

Gráfica 12
IDH de Guatemala y Nicaragua
Año 2000 a 2014



Fuente: Elaboración con datos del Banguat y BCN.

Guatemala presenta un comportamiento decadente en cuanto a su IDH a lo largo del periodo, donde se muestra que de 2013 a 2014 como ha empeorado. Por otra parte Nicaragua si bien es cierto que a principios del milenio este presento un índice de desarrollo relativamente bajo,

a lo largo del tiempo ha mostrado incrementos significativos donde el más amplio fue en el mismo periodo en el que Guatemala redujo su índice.

La influencia en Guatemala de las tres variables a 2014 es notoria, en cuanto a la esperanza de vida estuvo en 71.72 años, tasa de mortalidad de 5.37% y PIB per cápita de USD 3,666.59. En contraste Nicaragua muestra amplia mejoría, con esperanza de vida de 74.81 año, tasa de mortalidad de 4.75% y PIB per cápita de USD 1,960.49. Así las condiciones de desarrollo se muestran más favorables para Nicaragua, a excepción del ingreso per cápita y el salario que se desarrolla en el apartado 3.3. de este capítulo.

3.4.5. Seguridad Política - Índice de corrupción

Para tratar la seguridad política se define de la siguiente manera:

“El concepto abarca tres aspectos principales: - la seguridad política propiamente dicha, que es el conjunto de instituciones y medidas de gobierno cuya finalidad es asegurar el orden público, tanto nacional como internacional. Su núcleo es la seguridad del Estado, para garantizar la cual la legislación penal tipifica y castiga severamente ciertos delitos, como traición, espionaje, insurrección, devastación, desordenes públicos graves, etc...” (EUMED, s.f.)

En caso de Guatemala desde 2002 hasta 2014 la fiscalía de corrupción del Ministerio Público (MP) de Guatemala tenía por encima de 4,900 denuncias, de ellas el 69% se encontraban en proceso y solo el 7% recibió sentencia. (Telesur, 2015)

En el país la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) apoya al MP en su lucha contra la corrupción que se encuentra dentro de instituciones públicas.

Por otra parte en Nicaragua se hace énfasis en la falta de cumplimiento de la Ley por parte de funcionarios quienes han participado en prácticas corruptas actuando con impunidad. (La prensa, 2017)

Destacan malversación de fondos y el tráfico de influencias que se han visto en los últimos años en el país entre otras cosas.

Así se hace necesario el medir la corrupción del país y de cómo esta es perceptible para sus habitantes, por lo que existe un índice que mide la corrupción o bien la percepción de esta

en varios países, el cual clasifica a los países de 0 a 100 en función de la percepción de corrupción del sector público que tienen sus habitantes.

Gráfica 13
Índice de percepción de la corrupción de Guatemala y Nicaragua
Año 2001 a 2014



Fuente: Elaboración con base en de la Organización de Transparencia Internacional.

El pueblo de Guatemala, a lo largo del tiempo, ha presentado leves mejoras en cuanto a la percepción de la corrupción a pesar de haber años en particular que ante un repunte de esta mejora cae, como son los años 2004, 2011 y 2013. Así mismo Nicaragua se encuentra en condiciones muy similares, debido a que durante el periodo la población parece no mejorar en cuanto a su percepción de la población a excepción de los años comprendidos entre 2012 a 2014, mientras tanto podría decirse que Nicaragua es políticamente más estable según sus pobladores, pero no muestra mejoras que demuestren la transparencia en el sector público.

En el ámbito internacional, Transparencia Internacional (TI) impulsa campañas de concienciación sobre los efectos de la corrupción, promueve la adopción de reformas políticas, el establecimiento de convenciones internacionales sobre la materia; alienta la

adhesión a las mismas y luego observa la implementación de dichos acuerdos por parte de los gobiernos, corporaciones y empresas. Asimismo, a nivel nacional, los capítulos de Transparencia Internacional actúan en aras de una mayor transparencia y del cumplimiento del principio de rendición de cuentas. Con este fin, TI monitorea el desempeño de algunas instituciones claves y ejerce presión para la adopción no-partidista de las reformas que sean necesarias y en base a esto se realiza el Índice de Percepción de la Corrupción.

CONCLUSIONES

Respecto a los posibles cambios sociales y económicos que se puedan implementar en Guatemala en búsqueda de recuperar el crecimiento y la expansión del sector maquila como fuente de empleo y producción, y en observancia del análisis estadístico y macroeconómico realizado a Guatemala y Nicaragua. Guatemala presenta diferencias importantes en las exenciones fiscales que otorga a los dueños de capital, como lo son el ISR que no cubre el tiempo adicional a los 10 años; el salario mínimo que deja de ser competitivo para los inversionistas derivado a que el de Guatemala es más alto; el cuadro de seguridad ciudadana y el índice de corrupción que actualmente Guatemala presenta lo hace un país poco atractivo e inseguro para la inversión extranjera directa, estas diferencias hacen que Guatemala sea un país con menos atractivo que Nicaragua para la inversión en el sector maquila debido a que las condiciones son más favorables en el país vecino.

1. Exenciones Fiscales

En relación a las exenciones fiscales que ambos países otorgan a los dueños de capital tienen consideraciones especiales según la clasificación bajo la que se establezcan. Así la exoneración que se presenta del ISR en el país de Guatemala y Nicaragua presenta amplios beneficios para la reducción de sus costos mientras que la empresa se establece, siendo el periodo de mayor duración el de Nicaragua.

Las condiciones de exenciones que ofrece Nicaragua a las importaciones de igual forma reducen los costos para las empresas, a pesar de que Guatemala cuenta con este beneficio no lo ofrece por tiempo indefinido, esto por enumerar algunos de los beneficios que tienen los inversionistas de maquila en Nicaragua.

Otro importante beneficio con el que cuenta Nicaragua es aquel que exonera del pago de impuestos a la instalación de servicios o bien compra de equipo para satisfacer condiciones regulares que sean necesarias para el cumplimiento de las labores diarias.

Estableciendo las principales diferencias respecto a los beneficios que otorgan Guatemala y Nicaragua demuestra que, este último sea más competitivo derivado de las exenciones que son más atractivas para nuevos inversores en el sector maquila.

2. Condiciones laborales

Las condiciones laborales de ambos países se encuentran normadas según la ley de cada uno de ellos, a diferencia de Nicaragua, Guatemala hace distinción para el trabajador de maquila. Aun cuando la ley establece las obligaciones de la empresa de maquila y los derechos del trabajador, estos son incumplidos en gran medida en ambos países.

Así bajo estas condiciones se establece que en ambos países son violentados los derechos de los trabajadores con largas jornadas de trabajo, trabajo a temprana edad, sin permisos médicos, trabajo en condiciones insalubres, bajos salarios, acoso sexual, etc. Pero el caso de Nicaragua es aún más particular debido a que no hace énfasis en el trabajador de maquila, si bien para Guatemala es difícil el cumplimiento de la ley con una regulación especial para estos, el país presenta condiciones incluso más precarias, desde la sobre explotación de sus trabajadoras hasta el acceso a servicios básicos; por lo anterior se establece que Nicaragua presenta condiciones favorables para que los inversores del sector maquila se establezcan en el país, debido a que no incurren en costos altos para el bienestar de sus trabajadores, siendo el punto clave de esto las jornadas extensas y el salario por debajo del de Guatemala.

3. Salario de maquila

El sector maquila para ambos países establece el salario mínimo para el sector, el cual se fija a partir del crecimiento económico, comportamiento de la inflación y la generación de empleo. Los países en cuestión presentan variación según la moneda de cada uno, pero aun así el salario mínimo de Nicaragua se encuentra por debajo del salario de Guatemala, el salario de este último está cerca de triplicar el ingreso del trabajador de maquila de Nicaragua. Con la respectiva normativa que establece el salario para ambos países, parte las condiciones laborales como bien se estipulan en el numeral anterior, permite definir puntos clave como el bajo costo que podría representar para el empresario del sector maquila pagar bajos salarios

apegados a la ley; es así como se establece que pagar salarios inferiores que a los de Guatemala resulta atractivo para los inversores.

4. Costo de Vida

Se determina que el salario mínimo es mayor en Guatemala, al igual que el costo de la CBV, pero a pesar de eso ha sido imposible para el trabajador de maquila guatemalteco cubrir el costo total de la CBV. Por otra parte Nicaragua aun cuando su costo para acceder a necesidades básicas alimentarias es inferior, con el salario mínimo que dispone el trabajador del sector es muy difícil, y se dificulta más con el incremento en 2007, por otra parte el bajo costo de vida que tiene el país es beneficioso para los inversionistas, todo concerniente a Nicaragua; por lo que se establece que lo anterior permite a los inversores dueños de capital pagar salarios más bajos, por lo que es más atractivo este país para su implementación.

5. Seguridad ciudadana

En Nicaragua el gobierno considera que para que exista seguridad ciudadana debe haber libertad física, psíquica, económica y cultural de la ciudadanía.

Considerando la seguridad como seguridad económica, seguridad personal, seguridad alimentaria, seguridad en salud y seguridad política se define lo siguiente:

Al establecer entonces la seguridad ciudadana de los países, quien es más seguro, puede considerarse por un lado a Guatemala un país estable económicamente y con mayor posibilidad de cobertura de sus necesidades básicas, por otra parte Nicaragua que se establece como un país seguro para cada poblador y con mejoras en el desarrollo humano. Países donde la corrupción del estado es determinante para el desarrollo de las actividades y que son similares, Nicaragua es más estable en cuanto a cómo percibe la corrupción la población es más estable a pesar de no presentar mejoras en el índice de corrupción; derivado de lo anterior se establece que Nicaragua es un país más seguro y plantea mejores condiciones para inversores de capital nacional y extranjero.

RECOMENDACIONES

- A las autoridades de Guatemala se recomienda fomentar la inversión, tanto nacional como extranjera, realizando condiciones favorables para los dueños de capital y trabajadores del sector donde se fomente el comercio interior y exterior con el fin de generar un mercado más competitivo en el país y mostrarse como una alternativa viable a los socios comerciales, a través de la Ley de competencias que tendrá como objetivo defender y promover la competencia, pues no basta con quitar las barreras, sino que deben prohibirse y sancionarse prácticas anticompetitivas.
- A las autoridades del Ministerio de Trabajo se plantea el cumplimiento de la normativa que acoge al trabajador de maquila, que permita a ambas partes mejoras en las condiciones laborales como acceso a servicios básicos que mejore su salud y condiciones físicas para la mejora en las actividades diarias del trabajo, con lo que se prevé la pérdida de la productividad de los trabajadores y así puedan acrecentar la producción total. Las mejoras en las condiciones a la situación del trabajo que realiza la mujer donde pueda ser tratada en igualdad de condiciones sin la sobre explotación y el acoso sexual, con el debido cumplimiento de sus derechos como mujer podrá ser beneficioso para el patrono y la mujer al fin de realizar trabajo ininterrumpido sin el temor de perder su trabajo y reducir su productividad para la empresa. La mejora en los servicios básicos que ofrece el estado sería otro punto a reforzar, con lo que mejorarían las condiciones a nivel país.
- A las autoridades competentes encargadas de resguardar la seguridad ciudadana se recomienda que se desarrolle programas y proyectos que contribuyan al crecimiento económico en conjunto con el desarrollo humano y transparencia en el manejo de los recursos de las instituciones estatales con el fin de mantener una economía estable que permita consolidar al país como atracción para la inversión, reducción de la delincuencia para resguardar la vida de cada individuo que reside en el país, acceso a servicios y necesidades básicas que puedan ser de calidad y al alcance de cualquier persona que desee utilizarlos y la confianza a las autoridades públicas a modo de que la percepción de la corrupción pueda ser erradicada. Así establecer la seguridad en el

país en todos sus aspectos, permitirá que el país sea más competitivo al momento de atraer nuevos inversores en el rubro de maquila.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agexport. (2014). *Industria Textil de Guatemala*. Obtenido de <http://export.com.gt/industria-textil-de-guatemala/>
- Aldana, L. D. (2010). *CONTROL DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE EMPRESAS AMPARADAS AL RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (DECRETO NÚMERO 29-89 LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EXPORTADORA Y DE MAQUILA Y CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO)*. Guatemala.
- Banco Central de Nicaragua. (2011). *Encuesta Anual Industria Manufacturera Informe de Resultados*.
- Banco central de nicaragua. (2014). *informe anual*. Managua.
- Banco Mundial. (2016). *Población Activa Total*. Grupo Banco Mundial.
- BANGUAT. (2009). *Estudio de la economía*. Guatemala.
- BANGUAT. (2014). *Estudio de la Economía Nacional 2014*. Guatemala.
- CentralAmericaData. (12 de 03 de 2016). *CentralAmericaData.com*. Obtenido de http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22inseguridad+ciudadana%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Guatemala%22
- CEPAL. (2007). *Evolución reciente y retos de la industria manufacturera de exportación en Centroamérica, México y República Dominicana: una perspectiva regional y sectorial*.
- CEPAL. (2009). *La integración económica centroamericana y sus perspectivas frente a la crisis internacional*. Ciudad.
- Congreso de la República. (s.f.). *Ley de Maquilas Decreto 29-89*. Guatemala, Guatemala .
- Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación. (02 de 05 de 2016). *index*. Obtenido de <http://www.index.org.mx/IMMEX/antecedentes.php>
- Consultoria, Litigio, Gobierno . (2007). *El ABC de la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación*. México.
- Corominas, J. (1961). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos, Madrid.
- Datos Macro. (16 de 07 de 2016). *Datos Macro*. Recuperado el 16 de 07 de 2016, de <http://www.datosmacro.com/>
- Diario de Centro América. (30 de 03 de 2016). *Ley Emergente para la Conservación del Empleo*. pág. 1.

- Económico, O. d. (2016). *Nicaragua*.
- El nuevo día. (13 de 04 de 2015). Denuncian la explotación de 263,000 mujeres en fábricas de textiles de Centroamérica.
- El Nuevo Diario. (3 de 9 de 2013). Nicaragua avanza en desarrollo humano. *El Nuevo Diario*. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/296508-nicaragua-avanza-desarrollo-humano/>
- El nuevo diario. (13 de Marzo de 2016). *El nuevo diario*. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/economia/387454-solida-recaudacion-tributaria/>
- El Nuevo Diario. (02 de 11 de 2016). *El Nuevo Diario*. Obtenido de <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/7917-comision-tripartita-zonas-francas/>
- Empresa & Economía . (11 de 02 de 2009). *empresa & economía*. Obtenido de <http://empresayeconomia.republica.com/comercio-exterior/el-sistema-de-maquila-como-alternativa-para-producir-a-bajo-costos.html>
- Enciclopedia de Economía. (2006). *La gran Enciclopedia de Economía*. Obtenido de <http://www.economia48.com/spa/d/exenciones-fiscales/exenciones-fiscales.htm>
- EUMED. (s.f.). *eumed.net Enciclopedia Visual*. Obtenido de <http://www.eumed.net>
- Fondo Monetario Internacional . (10 de 01 de 2016). *Actualitix*. Obtenido de <https://es.actualitix.com/pais/nic/nicaragua-tasa-de-desempleo.php>
- Fundación Pau i Solidaritat del País Valencià. (15 de 08 de 2016). *Observatorio del trabajo en la globalización*. Obtenido de <http://www.observatoriodeltrabajo.org/>
- Girón, C. (6 de 1 de 2008). *Albedrío*. Obtenido de <http://www.albedrio.org/htm/articulos/c/cg-022.htm>
- González, J. (2016). *Expansión*. Obtenido de Coste de la Vida: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/coste-de-la-vida.html>
- Grant Thornton Pineda y Asociados. (2012). *Leyes de Beneficios Fiscales y Formento a las Exportaciones en Centro América y El Caribe*. Centro América y El Caribe: Grant Thornton.
- Grupo Banco Mundial. (08 de 04 de 2016). *Banco Mundial*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>
- Guía del Inversionista. (2014 - 2015). *Doing Business in Nicaragua*. Nicaragua: AMCHAM.
- INE. (2014). *Índice de Precios al Consumidor*. Guatemala.
- INE. (2015). *Encuesta nacional de empleo e ingresos 2- 2014*. Guatemala.

- Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP). (2009). *Apuntes sobre exoneraciones fiscales en Nicaragua*. Managua, Nicaragua : IEEPP.
- Instituto del Tercer Mundo . (2004). *Las maquilas: ¿solución o problema?* Montevideo, Uruguay: Guía del Mundo.
- Instituto Internacional de Investigación de Políticas Alimentarias (IFPRI). (2008). *El Impacto del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica en la Industria Centroamericana de Maquila Textil*. Costa Rica : RUTA.
- Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Ambientales. (2008). *El Impacto del Tratado de Libre Comercio de Centroamérica en la Industria Centroamericana de Maquila Textil*. Costa Rica : RUTA.
- Instituto Sindical para América Central y el Caribe. (2012). *Mapeo de la industria maquila en Nicaragua*.
- Inter Press Service . (10 de 08 de 2007). *Inter Press Service / Agencia de Noticias* . Obtenido de <http://www.ipsnoticias.net/2007/08/trabajo-guatemala-la-explotacion-se-teje-en-maquilas/>
- La prensa. (4 de 3 de 2017). *La prensa*. Obtenido de <http://www.laprensa.com.ni/2017/03/04/nacionales/2192901-estados-unidos-autoritarismo-corrupcion-nicaragua>
- López, J. F. (02 de 05 de 2016). *Hispanoteca, Lengua y Cultura*. Obtenido de <http://www.hispanoteca.eu/Foro-preguntas/ARCHIVO-Foro/Maquila%20y%20maquiladora.htm>
- Luis Obando y Cristián Cortés . (2002). *La industria textil en Centroamérica* . INCAE .
- MINGOB,GT. (2002). *Proyecto hacia una política de seguridad para la democracia*. Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB). (2014). *Salario Mínimo 2014*. Guatemala.
- Najarro, H. (2012). *Industria Textil en Guatemala*. Guatemala.
- Noticias 24. (22 de 04 de 2010). *Noticias24.com*. Obtenido de <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/152250/ong-denuncia-que-maquilas-guatemaltecas-violan-derechos-y-explotan-a-mujeres/>
- OCMAL. (12 de 09 de 2016). *Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina*. Obtenido de <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/15-guatemala/3829>
- OISS. (2009). *Programa de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Nicaragua: OISS.

- OIT. (2010). *Zonas francas industriales, derechos laborales y estrategias sindicales Nicaragua*. Turin - Italia: Centro Internacional de Formación de la OIT,.
- OIT. (2010). *Zonas francas industriales, derechos laborales y estrategias sindicales Nicaragua* . Nicaragua.
- OIT. (2016). *La industria de la Maquila en Centroamerica*. Centroamérica: ACT/EMP.
- OIT. (2016). *Organización Internacional del Trabajo*.
- OIT. (2016). *Organización Internacional del Trabajo* .
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social. (2013). *Una mirada a las condiciones de trabajo de algunos colectivos especialmente vulnerables*. Madrid.
- Pardo, P. (05 de 10 de 2015). *El Mundo* . Obtenido de <http://www.elmundo.es/economia/2015/10/05/56127106e2704ef9628b4587.html>
- PNUD. (2007). *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*. Guatemala.
- PNUD. (12 de 11 de 2013). *América Latina: la paradoja del crecimiento económico con inseguridad ciudadana*. Obtenido de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2013/11/12/am-rica-latina-la-paradoja-del-crecimiento-econ-mico-con-inseguridad-ciudadana.html>
- Prensa Libre. (29 de 12 de 2015). Economía. *Salario mínimo aumenta en 4% y 3.5%*.
- Prensa Libre. (5 de 4 de 2016). Guatemala es un país débil. *Prensa Libre*. Obtenido de <http://www.prensalibre.com/guatemala-es-un-pais-debil>
- ProNicaragua. (16 de 07 de 2016). *ProNicaragua*. Recuperado el 16 de 07 de 2016, de ProNicaragua: <http://pronicaragua.gob.ni/es/por-que-nicaragua/1768-altos-niveles-de-seguridad/>
- Proyecto mejoramiento de las condiciones laborales y de vida de las trabajadoras de la maquila en Centroamérica. (2001). *Problemas laborales en las empresas de maquila de vestuario*. Centroamérica.
- Públicas, I. d. (2016). *Apuntes sobre exoneraciones fiscales* .
- Ramos Jiménez, M. L. (2015). *Propuesta de plan estratégico para la empresa de importación y distribución de medicamentos MEDIFAR, para el periodo 2016 - 2018*. Managua.
- RESDAL. (2013). *Índice de Seguridad Pública en Centroamérica* . Buenos Aires .

- SAT. (13 de 07 de 2016). *Superintendencia de Administración Tributaria*. Obtenido de portal.sat.gob.gt/sitio/index.php/descargas/.../112-ley-de-maquilas.html
- Siglo 21. (04 de 04 de 2017). Guatemala está bajo la lupa macroeconómica.
- Sorolla, R. (2012). *La Economía*. Obtenido de Estabilidad Macroeconómica: <http://www.la-economia.net/2013/02/estabilidad-macroeconomica.html>
- Telesur. (3 de 9 de 2015). *Telesur*. Obtenido de <http://www.telesurtv.net/news/Los-casos-mas-emblematicos-de-corrupcion-en-Guatemala-20150902-0063.html>
- Tiempo de negocios. (5 de Octubre de 2015). *Tiempo de negocios*. Obtenido de <http://www.tiemposdenegocios.com/nicaragua-un-pais-para-la-inversion-nacional-y-extranjera/>
- UNAN- LEÓN. (2010). *Gestión municipal de la seguridad ciudadana en Nicaragua*. Nicaragua.
- VESTEX. (16 de 07 de 2016). *VESTEX*. Recuperado el 16 de 07 de 2016, de VESTEX: http://vestex.com.gt/old/index.php?option=com_content&view=article&id=221&Itemid=110&lang=es